



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Itinerarios formativos para maestras y maestros
Cuaderno de Formación Continua N° 2



TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



Suecia
Sverige

TRANSPARENCIA

CIUDADANÍA

VALORES

Colección:

CUADERNOS DE FORMACIÓN CONTINUA.

Ciclo: "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa"
Cuaderno **"Transparencia y Prevención de la Corrupción"**

Coordinación:

Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional

Dirección General de Formación de Maestros

Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC

Equipo de Redacción y Dirección:

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC

Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2021). **"Transparencia y Prevención de la Corrupción"**,
UNEFCO, Tarija.

La venta de este documento está prohibida. Denuncie al vendedor a la Dirección General de Formación de Maestros, Tel. 2440815 o a la Unidad Especializada de Formación Continua: unefco@unefco.edu.bo

www.minedu.gob.bo

<http://unefco.minedu.gob.bo/>

Itinerarios Formativos para Maestras y Maestros - Bolivia 2021

CONTENIDO

PRESENTACIONES	5
DATOS GENERALES DEL CUADERNO	11
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO	11
OBJETIVO DEL CURSO	11

TEMA 1. LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 13

ACTIVIDAD DE INICIO	13
1.1. ¿QUÉ ES TRANSPARENCIA	15
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 1. DESCRIPCIÓN	15
1.2. SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, SUS FUNCIONES Y LA ÉTICA PÚBLICA	18
1.2.1. DEFINICIÓN DE SERVIDORA, SERVIDOR PÚBLICO	18
1.2.2. SERVICIO PÚBLICO	18
1.2.3. ÉTICA PÚBLICA	19
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 2. EL ÁRBOL DEL OBJETIVO DE LA TRANSPARENCIA	21
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 3. JUEGO DE ROLES	27
ACTIVIDADES SUGERIDAS	30

TEMA 2. PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 31

ACTIVIDADES DE INICIO	31
2.1. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	33
2.1.1. NORMATIVA NACIONAL	33
2.2. NORMATIVA INTERNACIONAL	40
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 4. MAQUETA	42
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 5. FERIA ITINERANTE	44
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 6. SIMULACRO DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS	51

2.3. IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	53
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 7. ANÁLISIS GRÁFICO	54
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 8. EL PERIÓDICO	59
ACTIVIDAD SUGERIDA	62
TEMA 3. LA CORRUPCIÓN	63
ACTIVIDADES DE INICIO	63
3.1. ¿QUÉ ES CORRUPCIÓN?	64
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 9. LLUVIA DE IDEAS POR TARJETA	64
3.2. CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN	66
3.3. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN	67
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 10. EL ÁRBOL DEL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN	68
3.4. DELITOS DE CORRUPCIÓN Y SUS SANCIONES	70
3.4.1. TIPOS PENALES EN LA LEY 004 Y SANCIONES	70
3.5. DELITOS DE CORRUPCIÓN DEL CÓDIGO PENAL	71
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE ESTOS DELITOS	76
3.6. ¿SE PUEDE DENUNCIAR HECHOS DE CORRUPCIÓN?	76
ESTRATEGIA DIDÁCTICA 11. TRABAJO DE GRUPOS Y EXPOSICIONES DIVERSAS	78
ACTIVIDAD SUGERIDA	80
CONSIGNA DE APLICACIÓN	81
ESTRATEGIAS PARA LA ETAPA DE SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	81
BIBLIOGRAFÍA	82

PRESENTACIÓN

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

La corrupción sobrepone los intereses individuales sobre la colectividad afectando los derechos humanos y el vivir bien. Es por ello fundamental, la construcción de un nuevo Estado con valores y principios ético-morales, que garantice a la población servicios públicos de calidad en el marco de los derechos humanos a todos los sectores. La Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, nos dan bases sólidas para avanzar en acciones concretas en la lucha contra la corrupción, pero también en la aplicación de políticas de transparencia y prevención.

Desde el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, buscamos promover la cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción desde las aulas llegando a todos los niveles del sistema educativo. Y de esta forma, fortalecer la transparencia y como pueblo construir un proceso de cambio.

La transformación de la sociedad inicia con la educación preventiva, en este marco se han desarrollado 3 cuadernos de formación continua. El primer cuaderno “Fortalecemos valores, principios y virtudes”, busca inculcar los valores ancestrales “ama quilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón)” para el equilibrio de la vida. El segundo cuaderno “Transparencia y prevención de la corrupción”, brinda herramientas para fortalecer la transparencia e identificar comportamientos sociales que corrompen y dañan nuestras instituciones promoviendo a una Cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción. Y el tercer cuaderno, “Participación ciudadana en la gestión pública”, aborda el rol de las y los ciudadanos para ejercer el control social como compromiso en favor del bien común y los intereses de la sociedad.

Es nuestra responsabilidad como Estado trabajar de manera integral para la construcción de sociedades justas, equitativas y equilibradas. Junto al Ministerio de Educación te-

nemos el compromiso firme de desterrar la corrupción bajo una política absoluta de Cero Tolerancia a la Corrupción y la construcción de los valores fundamentales en nuestras y nuestros niños y jóvenes.

Iván Manolo Urna Magne

Ministro de Justicia y Transparencia Institucional
Estado Plurinacional de Bolivia

PRESENTACIÓN

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Según la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el desarrollo de programas escolares cobra una especial relevancia para promover la transparencia y prevenir la corrupción, porque sólo a través de la educación se construye a mediano y largo plazo una cultura de transparencia.

Es importante desarrollar herramientas que ayuden a las y los estudiantes a comprender la importancia de los valores, los principios éticos, los alcances de la gestión pública transparente y la normativa que la sustenta, en perspectiva de contribuir al desarrollo del país.

En este marco, hemos diseñado el ciclo de formación denominado “Promovemos una cultura de ética y transparencia en la comunidad educativa”, dirigido a maestras, maestros y demás actores del Sistema de Educación Regular del Estado Plurinacional de Bolivia. El ciclo consta de tres cuadernos de formación: (1) “Fortalecemos valores, principios y virtudes”; (2) “Transparencia y prevención de la corrupción”, y (3) “Participación ciudadana en la gestión pública”. Cada cuaderno está acompañado de estrategias didácticas, como un aporte para mejorar el aprendizaje de las y los estudiantes del país y un desafío para contribuir al desarrollo de una cultura de transparencia e integridad.

Este conjunto de estrategias didácticas invita a la realización de actividades y ejercicios que esperamos sean puestos en práctica en el aula, complementándolas a partir de la experiencia docente. Es un material didáctico flexible y práctico que se adapta a la diversidad de estilos y formas de trabajo de maestras y maestros; ofrece alternativas para abordar distintas temáticas que se verán fortalecidas en el diálogo, la reflexión, la participación protagónica de estudiantes en base a los valores, principios y actitudes de transparencia e integridad.

El presente material ha sido elaborado de manera conjunta por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en coordinación con el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Formación Continua - UNEFCO, en el marco del Proyecto “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal”, gracias al apoyo financiero de la Embajada de Suecia en Bolivia.

Finalmente, me permito agradecer a maestras y maestros que han contribuido en este trabajo y que participaron en su validación; todos los aportes recibidos han sido importantes para consolidar este esfuerzo.

Thierry Rostan
Representante UNODC

PRESENTACIÓN

Ministerio de Educación

El año 2020 se ha caracterizado por un conjunto de situaciones y circunstancias que han derivado en la interrupción del derecho a la educación, principalmente de los estudiantes de establecimientos educativos fiscales y de convenio, de igual forma se suspendieron los cursos de actualización para los docentes del Sistema Educativo Plurinacional.

Luego de la convulsión social y política ocurrida en la gestión 2019, el manejo estatal realizado por el gobierno de transición se vio caracterizado por altos niveles de corrupción, improvisación e ineficiencia. El Ministerio de Educación no fue la excepción: hubo un desmantelamiento sistemático de las capacidades técnicas y operativas en todos los niveles y la decisión de una interrupción abrupta a la política educativa de implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, sin que haya un proyecto alternativo. Resultado de ello: la educación siguió avanzando sin guía ni norte, sustentado en el andamiaje del Sistema Educativo Plurinacional y en el silencioso trabajo de maestros y maestras comprometidos con la educación.

La situación empeoró con la Pandemia por COVID - 19, declarada oficialmente como tal por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, siendo que los primeros casos en el mundo aparecieron a finales del año 2019. En Bolivia, ante los primeros casos de la enfermedad el Gobierno determinó la suspensión de actividades educativas en todo el territorio nacional, por lo que más de 3 millones de estudiantes de educación regular, alternativa y especial dejaron de asistir a los establecimientos educativos. De igual forma los docentes fueron afectados al ser suspendidos los cursos de actualización que se ofertaban constantemente por la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO).

Por tanto, la nueva gestión de Gobierno considera altamente prioritario el diseño e implementación de medidas y acciones de política pública para recuperar el derecho a la educación de todas y todos los estudiantes, de igual forma la continuidad de los procesos formativos para los docentes, es en este sentido que se crea el presente texto en base a la política Nacional de Lucha Contra la Corrupción, suscribiendo un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Educación, con la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Para ello se crea el Ciclo Formativo: “Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa”, dividido en tres Cuadernos de Formación Continua: N° 1 Fortalecemos Valores, Principios y Virtudes, N° 2 Transparencia y Prevención de la Corrupción y el N° 3 Participación Ciudadana en la Gestión Pública, creados con el fin de promover una cultura de transparencia e integridad desde los procesos formativos, con miras a generar compromiso social en el Estado Plurinacional de Bolivia por parte de todos y todas.

Adrián Rubén Quelca Tarqui

Ministro de Educación
Estado Plurinacional de Bolivia

DATOS GENERALES DEL CUADERNO

CICLO	CURSO	
"PROMOVEMOS UNA CULTURA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA"	CURSO 1	FORTALECEMOS LOS VALORES, PRINCIPIOS Y VIRTUDES
	CURSO 2	TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
	CURSO 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO

Promovemos valores, principios y actitudes orientados a la construcción de una cultura de transparencia e integridad, mediante el análisis crítico reflexivo en los procesos educativos, para generar compromiso social en el Estado Plurinacional de Bolivia.

OBJETIVO DEL CURSO

Fortalecemos actitudes de honestidad y responsabilidad a través del estudio y la promoción de los mecanismos de transparencia en la gestión pública y la identificación de las causas y consecuencias de la corrupción para motivar una cultura de integridad en la ciudadanía.

TEMA 1.

LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD DE INICIO

De manera individual, respondemos las siguientes interrogantes y reflexionamos:

1. ¿A qué aspectos nos referimos cuando hablamos de gestión pública?

.....

.....

.....

2. ¿Cuáles las características del “Buen Gobierno”?

.....

.....

.....

3. ¿Cómo define la gestión pública transparente?

.....

.....

.....

4. Subrayamos los principios que permiten luchar contra la corrupción.

- Suma Qamaña (Vivir bien)
- Ama Suwa (No seas ladrón)
- Ética
- Transparencia
- Gratuidad
- Honestidad
- Eficiencia
- Defensa del patrimonio del Estado
- Cooperación amplia
- Responsabilidad
- Imparcialidad en la Administración de Justicia

1.1. ¿QUÉ ES TRANSPARENCIA

Antes de revisar el concepto de transparencia establecida en la normativa existente en el país, recurrimos a los conocimientos previos de las y los participantes sobre este tema, y lo hacemos a través de la descripción.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 1. DESCRIPCIÓN

Descripción oral o escrita en la que se explica cómo es una cosa, una persona o un lugar para ofrecer una imagen o una idea completa de ellos.

Objetivo: Conceptualizar el término de transparencia mediante la descripción analógica de un objeto común.

Materiales:

- Un vaso de plástico (no transparente) que contenga agua y piedras pequeñas.
- Un vaso transparente que contenga agua y piedras pequeñas.

Tiempo: 15 minutos

Procedimiento:

PASO 1. Descripción

- Mostramos dos vasos, ambos contienen lo mismo (agua y piedras pequeñas). Describimos lo que se ve en el primer y segundo vaso (el primer vaso es transparente y el segundo no).
- Un participante anotará en la pizarra lo que digan sus compañeros acerca de los dos vasos, para abordar la definición de transparencia.
- Después de los aportes de los participantes, preguntamos ¿por qué no se ve lo que contiene el segundo vaso?

PASO 2. Definición preliminar de transparencia

Las respuestas de los participantes deben ser sistematizadas y anotadas en la pizarra o en un papelógrafo.

¿Qué es transparencia? (se registra lo que diga la clase)

Paso 3. Revisión de la definición de transparencia

Cuadro resumen del concepto de transparencia:

Ley Nro. 004

Transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del Estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas o extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado.

Ley Nro. 341

Transparencia es el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

Ley Nro. 031

Sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución concernientes a éstos, los informes físicos y financieros, resultados, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública a su cargo.

Ley Nro. 974

Administración de los recursos del Estado visible y limpia (...) Así como, la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a la información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa.

Paso 4. Resaltar los aspectos relevantes

En plenaria, las y los participantes resaltarán las palabras que consideran importantes de cada una de las definiciones del cuadro resumen. Dialogamos en torno a las palabras identificadas.

Paso 5. Reflexión

Reflexionamos acerca de la importancia del manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, en el desarrollo de nuestro país, retomamos los principios constitucionales del *ama suwa, ama llulla, ama qhilla*, vinculados a la integridad de las personas.

Paso 6. Precisiones

Respondemos las siguientes interrogantes:

- ¿Qué es la transparencia?
- ¿Por qué es importante desarrollar el valor de la transparencia?
- ¿Para qué?
- ¿Cómo?
- ¿Cuándo?
- ¿Cómo se demuestra la transparencia en el ámbito laboral?

Definición de transparencia:

Como hemos visto en el curso 1, la transparencia es un valor que es reconocido en la misma Constitución Política del Estado. En este curso vamos a referirnos a la práctica de la transparencia en las instituciones y/o entidades públicas y privadas de diferentes formas. Para ello, vamos a ahondar en su definición:

- Ley 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas, del año 2010, artículo 4. Principios: Transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del Estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas o extranjeras que presten servicios o comprometan recursos del Estado.
- Ley Nro. 341 de Participación y Control Social, del año 2013. Principios Esenciales, numeral 1: Transparencia es el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.
- Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, del año 2010, en su Artículo 5 Principios, el numeral 16. Transparencia establece que “los órganos públicos del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas facilitarán a la población en general y a otras entidades del Estado el acceso a toda información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable. Comprende también el manejo honesto de los recursos públicos”. Esta misma Ley, en su Artículo 140. Transparencia, refiere que “Sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular y crear canales de permanente exposición ante la ciudadanía de sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución concernientes a éstos, los informes físicos y financieros, resultados, evaluaciones, balances, así como toda

información relacionada a la gestión pública a su cargo. Asimismo, tiene la obligación de responder a los requerimientos de información específica formulados por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado, y permitir el acceso efectivo a la información de cualquier entidad pública”.

- Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, del año 2017, el artículo 5, numeral 5 define la Transparencia como la administración de los recursos del Estado visible y limpia, por parte de las servidoras y los servidores públicos, personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que presten servicios o comprometan recursos del Estado. Así como, la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a la información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa.

1.2. SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, SUS FUNCIONES Y LA ÉTICA PÚBLICA

1.2.1. DEFINICIÓN DE SERVIDORA, SERVIDOR PÚBLICO

El artículo 233 de la Constitución Política del Estado establece que “Son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados, y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento.

Con relación a la administración pública, el artículo 232 del texto constitucional refiere que ésta “se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”.

1.2.2. SERVICIO PÚBLICO

El concepto de servicio proviene del latín *servitium*. El mismo **hace referencia a la acción de servir**. (Diccionario Real Academia Española). Los servicios públicos son el conjunto de bienes y actividades, que a través de la administración directa o de otros mecanismos, un Estado le garantiza a su población, brindar servicios para implementar la gestión en base a la planificación de corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de la población y lograr un mejor nivel de vida y la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía.

La Ley 341 de Participación y Control Social, en su Artículo 5, numeral 3, define Servicio Público como el servicio que emerge de las atribuciones del Estado en todos sus niveles, que son (Artículo 2 de la misma Ley):

- I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.
- II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.
- III. Las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas. En las autonomías indígena originario campesinas, la presente Ley se aplicará de acuerdo a normas y procedimientos propios.

Para desempeñarse en un determinado servicio, es fundamental:

- Tener disposición y actitud en el desarrollo del servicio para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del ciudadano externo e interno.
- Ser serviciales ante los requerimientos de los ciudadanos externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.
- Una servidora o servidor públicos, al estar al servicio de la sociedad debe mantener una conducta transparente, responsable y honesta acorde con los principios y la ética pública, dado que su objetivo es el de SERVIR a la ciudadanía.

1.2.3. ÉTICA PÚBLICA

Fanny Pulecio define la ética pública como *la disciplina que estudia, analiza el perfil, la formación, el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio público.*

También refiere que la servidora, el servidor público con responsabilidad ética debe observar los principios y las reglas de la conducta Ética, realizar sus funciones con eficacia y calidad, satisfaciendo y respondiendo de forma permanente las necesidades de la sociedad que es la esencia de su quehacer cotidiano.

La promoción de la Ética en las entidades va de la mano de la transparencia, mediante la cual se muestra el buen funcionamiento del Estado y el establecimiento de una cultura de servicio público responsable y un servicio público altamente motivado a dejar una huella en cada una de sus labores públicas con el Estado y la Sociedad.

Servidoras, servidores públicos y ética pública

Servidora/servidor públicos

Art. 233 CPE. Personas que desempeñan funciones públicas. Forman parte de la carrera administrativa, excepto los electos, designados y de libre nombramiento.

Art. 232 CPE. Principios de la administración pública: legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados

Servicio público

El concepto de servicio proviene del latín *servitium*. El mismo hace referencia a la acción servir, conjunto de bienes y actividades, para implementar la gestión en base a la planificación de corto, mediano y largo plazo, para atender las necesidades de la población

El servicio que emerge de las atribuciones del Estado en todos sus niveles (Art. 5 de la Ley 341)

Ética pública

...disciplina que estudia, analiza el perfil, la formación, el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos.

La promoción de la Ética en las entidades va de la mano de la transparencia, mediante la cual se muestra el buen funcionamiento del Estado.

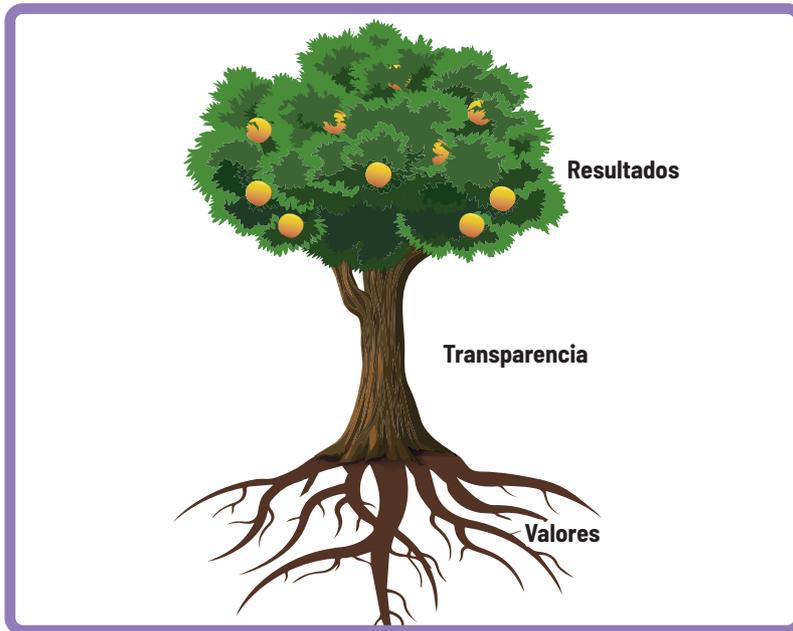


ESTRATEGIA DIDÁCTICA 2.

EL ÁRBOL DEL OBJETIVO DE LA TRANSPARENCIA

Es una adaptación del “árbol social” propuesto por Técnicas de análisis de la Educación Popular.

Objetivo: Comprender la importancia del desarrollo de valores y principios ético-morales para fortalecer la transparencia.



Materiales

- Un pliegue de papel sábana
- Marcadores
- Papeles de color
- Masking tape

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

Conformamos dos grupos de trabajo, a los que se dará la siguiente instrucción:

Ambos grupos dibujan un árbol de objetivo.
En el tronco colocan la palabra transparencia (nombre del objetivo)
En las raíces colocan los medios para alcanzar el objetivo. Pueden ser no más de 5 valores o principios que hacen a la transparencia: honestidad, no robar, no ser flojos, no mentir,
En las ramas (fines o resultados)
En la parte de los frutos colocan los fines o resultados de los medios anotados en la raíz.

PASO 2. Exposición de los resultados

Exponemos nuestro trabajo. Puede haber preguntas, respuestas y la orientación respectiva de maestras o maestros..

PASO 3. Reflexión

- ¿De quién depende ser transparentes?
- ¿Qué es importante para fortalecer la transparencia?

PASO 4. Precisiones

La transparencia y el manejo adecuado de los recursos públicos tiene que ver con los valores y virtudes de las personas y el cumplimiento de los principios ético-morales establecidos en la Constitución Política del Estado. Una institución es transparente cuando:

- Difunde información a la población sobre lo que hace.
- Rinde cuentas sobre los recursos que administra, cómo administra y qué resultados logra.
- Promueve la participación ciudadana y el control social.
- Planifica su accionar de forma participativa.

1.2.3.1. LA ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

Uno de los principios establecidos en la Ley 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas; es la ética que a continuación desarrollaremos, como parte de los principios de las y los servidores públicos:

PRINCIPIOS DE LA SERVIDORA/SERVIDOR PÚBLICO

Los principios para la lucha contra la corrupción que establece el Artículo 4 de la Ley Nro. 004 Ley de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, son:

- Suma Qamaña (Vivir bien)
- Ama Suwa (No seas ladrón)
- **Ética**
- Transparencia
- Gratuidad
- Defensa del patrimonio del Estado
- Cooperación amplia
- Imparcialidad en la Administración de Justicia

Vamos a referirnos al principio de la ética.

ÉTICA.

Es el comportamiento de la persona conforme a los principios morales de servicio a la comunidad, reflejados en valores de honestidad, transparencia, integridad, probidad, responsabilidad y eficiencia (Artículo 4 de la Ley Nro. 004)



HONESTIDAD. Servidor público actúa con honestidad cuando:

- No busca obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni tampoco busca o acepta compensaciones, favores o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor.
- Es coherente entre lo que piensa, dice y hace en la búsqueda del bien común. Cuida y respeta lo que no le pertenece.
- Rinde informes basados en datos y hechos veraces.
- Cuida y optimiza los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para cumplir sus funciones.
- Rechaza y denuncia cualquier acto que atente contra el correcto cumplimiento de las normas.

TRANSPARENCIA. Servidor público actúa con transparencia cuando:

- Da a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna.
- Pone a disposición información clara, completa, veraz y oportuna sobre la gestión y rinde cuentas sobre el cumplimiento de la misión institucional y sobre la ejecución de los recursos públicos.
- Cumple los principios éticos de *no robar*, *no mentir* y *no ser flojo* (ama suwa, ama llulla, ama qhilla).

INTEGRIDAD.

La integridad del servidor público se refleja en la conducta y comportamiento que demuestra al desempeñar sus funciones con responsabilidad, disciplina, respeto, honestidad, rectitud y honradez.

PROBIDAD.

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.

RESPONSABILIDAD.

- El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones. Asume las consecuencias de sus actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos.
- Un servidor público con responsabilidad observa los principios y las reglas de la conducta ética, ejecuta sus funciones con eficacia y calidad, satisfaciendo y respondiendo de forma continua las necesidades de la sociedad que es la esencia de su quehacer cotidiano.

- Tiene la capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia sus funciones.

EFICIENCIA.

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo. Utiliza adecuadamente los recursos o gasto que tiene asignados para cumplir con la prestación de servicios a la sociedad.

1.2.3.2. DEBERES DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICOS

Las formas de ser y de actuar de las y los servidoras públicas que son altamente deseables como cualidades propias posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, para desempeñar su labor mediante la práctica de los valores y principios éticos.



USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL ESTADO

- Austeridad.
- Cuidado de los bienes públicos.
- Evitar lujos innecesarios
- Velar por la calidad de bienes y servicios

EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

COMPROMISO

- Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora.
- Reconocer y asumir como propios los lineamientos estratégicos de la institucionalidad y orientar todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.

PARTICIPACIÓN

- Propiciar espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas.
- Tomar parte activa y responsable en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos encaminen al cumplimiento de la misión institucional y promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.
- Reconocimiento del derecho de la población a incidir en las acciones del sector público.

COLABORACIÓN

- Apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común.
- Proponer metas comunes y trabajar en equipo para conseguir y apoyar las tareas de nuestros compañeros en situaciones de contingencia.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 3.

JUEGO DE ROLES

Esta herramienta es útil para analizar las diferentes actitudes y reacciones de las personas frente a situaciones o hechos concretos.

Objetivo: Identificar valores y principios de transparencia de los participantes a través de juegos de roles.

Materiales

- Hoja de cuaderno y lapicero

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

Paso 1. Preparación de discurso

Dos participantes de ambos sexos simularán que es una o un gobernador/a y la otra persona es un/a alcalde/sa, ambos acaban de ser electos y deben brindar un discurso de inauguración de su gestión, los cuales tienen que dirigirse a la población para darles a conocer cómo van a gobernar, para lo cual deberán redactar un discurso. El discurso debe responder a la consigna "Para gobernar bien lo importante es"

Paso 2. Exposición del discurso

Luego de elaborar su discurso, cada participante da a conocer en plenaria. Solicitamos que los otros participantes tomen nota, para realizar un análisis de ambos discursos.

Paso 3. Análisis del discurso

Solicitamos al resto de las y los participantes que comente en plenaria sobre:

- ¿Qué les pareció el discurso?
- ¿Qué puntos tocaron?
- ¿Qué puntos no tocaron?
- ¿Qué harán para gobernar bien?
- ¿Qué elementos ha destacado en su discurso el/la gobernador/a, el alcalde/sa para gobernar bien?
- ¿Estuvo presente en el discurso el tema de valores de honestidad, de transparencia o los 3 principios ético-morales?

Nota. Es recomendable hacer el análisis por cada discurso y no de forma global (uno a nivel departamental y otro a nivel municipal).

PASO 4. Reflexión (específico para aplicar con las y los estudiantes)

Solicitar a las y los estudiantes puedan efectuar al análisis de dos discursos. Solicitar efectúen el análisis sobre los siguientes aspectos:

- Presencia de valores en el discurso (marcar dichos valores).
- Si es inclusiva (mencionar ejemplos)
- ¿Qué les pareció el discurso 1 y el discurso 2?

Discurso Gobierno Estudiantil 1

Aún recuerdo el primer día que pisé este centro educativo, recuerdo cómo ese timbre antes era una campana, recuerdo que apenas había dos pisos y una directora que era pequeña de tamaño, pero grande de corazón. Llevo en este colegio varios años de mi vida, en los cuales he aprendido a amarlo y cuidarlo, a valorarlo y sentir mucho respeto por cada uno de sus rincones y por cada uno de quienes integran esta comunidad educativa.

Reciban mis cordiales saludos queridas y queridos presentes en este día tan importante para escuchar las palabras mías y de mis compañeras y compañeros, como postulantes al Gobierno Estudiantil de nuestra Unidad Educativa “Nuevo Amanecer”, todos y todas buscamos el bienestar de nuestra unidad educativa.

Quiero agradecer a mis maestras, maestros, compañeras, compañeros y familia, porque es por ellas y ellos que me doy el lujo de asumir este reto y me comprometo a cumplirlo con gran ahínco y determinación. Mi nombre es Y soy un boliviano de corazón, y es por ellas y ellos que siento este desprendimiento y deseo de contribuir a la Unidad Educativa, contribuir a que las y los estudiantes aprendan con felicidad, desarrollen valores de agradecimiento, honestidad, responsabilidad y colaboración.

Actualmente nuestra Unidad Educativa va por buen camino, pero puede mejorar con las sugerencias de las y los estudiantes en cuanto a algunas áreas educativas, por ejemplo, todavía no tenemos grupos en los que las y los estudiantes puedan desenvolver y resaltar sus talentos, tampoco tenemos un área de deportes que no perjudique o altere las clases de otros cursos, también debe haber un mayor enfoque sobre el cuidado y la preservación del medio ambiente, es en este sentido que van nuestras propuestas.

En el ámbito social estudiantil proponemos que se formen bibliotecas y que en las mismas también haya obras literarias realizadas por las y los estudiantes, fruto de la investigación y periodismo que hagamos, además de grupos de teatro y música.

Discurso Gobierno Estudiantil 2

Compañeras y compañeros, nosotros somos los más indicados para mejorar varias cosas en nuestra Unidad Educativa.

Vamos a mejorar la batería de baños porque es necesario que sea más grande, también exigiremos jardines y basureros, además de un día al bimestre para ir al cine a ver una película de estreno que sea educativa.

Por otra parte, también lograremos pasto sintético para la cancha.

Les pedimos su voto de confianza el día de las elecciones ya que somos los únicos que lograremos mejorar nuestra Unidad Educativa en varios aspectos.

iiiViva nuestra organización y vivan todos ustedes!!!

iiiMuchas gracias!!!

PASO 5. Intercambio de criterios

Dividir la pizarra en dos columnas y, mediante lluvia de ideas se recoge los criterios acerca del discurso 1 y del discurso 2 en base a las interrogantes planteadas y se reflexiona acerca de la importancia de los valores en los discursos de las y los estudiantes para ser Gobierno Estudiantil.

PASO 6. Precisiones

Es importante prestar atención a los discursos pronunciados por las autoridades electas para detectar si resalta los valores y principios como pilares para gobernar. Por otra parte, también es importante prestar atención a los discursos pronunciados por las y los estudiantes a la hora de proponerse ser parte del Gobierno estudiantil en las Unidades Educativas.

De esa forma, aprenderemos a evaluar la importancia que se da a estos aspectos primordiales para la democracia y la sociedad.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Analizamos y proponemos como aplicar las estrategias didácticas propuestas en el desarrollo curricular con las y los estudiantes.

TEMA 2.

PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES DE INICIO

1. ¿Conoce alguna normativa Nacional ó Internacional de prevención y lucha contra la corrupción?

.....

.....

.....

2. Desde su punto de vista ¿cuál es la importancia de la transparencia en la gestión pública?

.....

.....

.....

3. ¿Qué dificultad o dificultades puede mencionar respecto al ejercicio de la participación y control social, el acceso a la información y la rendición de cuentas de cualquier entidad o al interior del magisterio?

.....

.....

.....

2.1. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Existe normativa Nacional e Internacional que tiene la finalidad de promover transparencia, prevenir y sancionar hechos de corrupción.

2.1.1. NORMATIVA NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (CPE)

La Constitución Política del Estado, de febrero de 2009, en su Artículo 8 promueve y asume principios éticos – morales que deben regir la conducta de todas y todos los ciudadanos; asimismo establece la obligación de toda y todo boliviano de denunciar los actos de corrupción e incluye el control social y la rendición pública de cuentas para prevenir y luchar de forma efectiva contra los actos de corrupción.

Este es un cuadro resumen de los artículos que se refieren a la transparencia y otros mecanismos a ser aplicados en la gestión pública.

TRANSPARENCIA		LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		ACCESO A LA INFORMACIÓN		PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	RECUPERACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
Art. 8	Art. 79	Art. 28	Art. 108.8	Art. 21.6	Art. 24	Art. 18.III	Art. 20.II	Art. 93	Art. 231.1
Art. 93	Art. 108.3	Art. 112	Art. 123	Art. 106	Art. 130	Art. 26	Art. 40	Art. 235.4	Art. 298.13
Art. 115	Art. 180	Art. 231.5	Art. 231.7	Art. 237	Art. 321	Art. 231.6	Art. 241		Art. 324
Art. 213	Art. 232	Art. 235.5	Art. 324			Art. 242	Art. 309		Art. 339
Art. 235	Art. 35. A								

POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue aprobada mediante Decreto Supremo Nro. 0214, el 22 de julio de 2009, como parte del Plan Sectorial de Desarrollo de Gestión Pública y Transparencia, en cumplimiento del artículo 8 de la Constitución Política del Estado que asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

Los Ejes de trabajo de la Política Nacional de Transparencia son cuatro:

EJE 1

FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reconoce a la participación social como una condición imprescindible para una gestión pública transparente y efectiva, promoverla y fomentarla fortalece la democracia. Establece las siguientes herramientas de auditoría y control social: Herramientas de fortalecimiento; Fomento de la participación ciudadana y la asociatividad; Incorporación de mecanismos de rendición pública de cuentas .

EJE 2

FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Reconoce la importancia de fortalecer el derecho a acceder a la información en poder del Estado. Requiere por lo tanto de:

- Profundización de las medidas de transparencia.
- Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información.
- Promoción de la probidad y ética en los asuntos públicos.

EJE 3

MEDIDAS PARA ELIMINAR LA CORRUPCIÓN

Las prácticas de corrupción deben ser erradicadas mediante la combinación de esfuerzos dirigidos a elevar el nivel de transparencia de los actos del órgano ejecutivo:

- Lucha contra la corrupción.
- Prevención de la corrupción.
- Recuperación del patrimonio público.
- Control Social en contrataciones y transferencia de recursos públicos.

EJE 4

MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

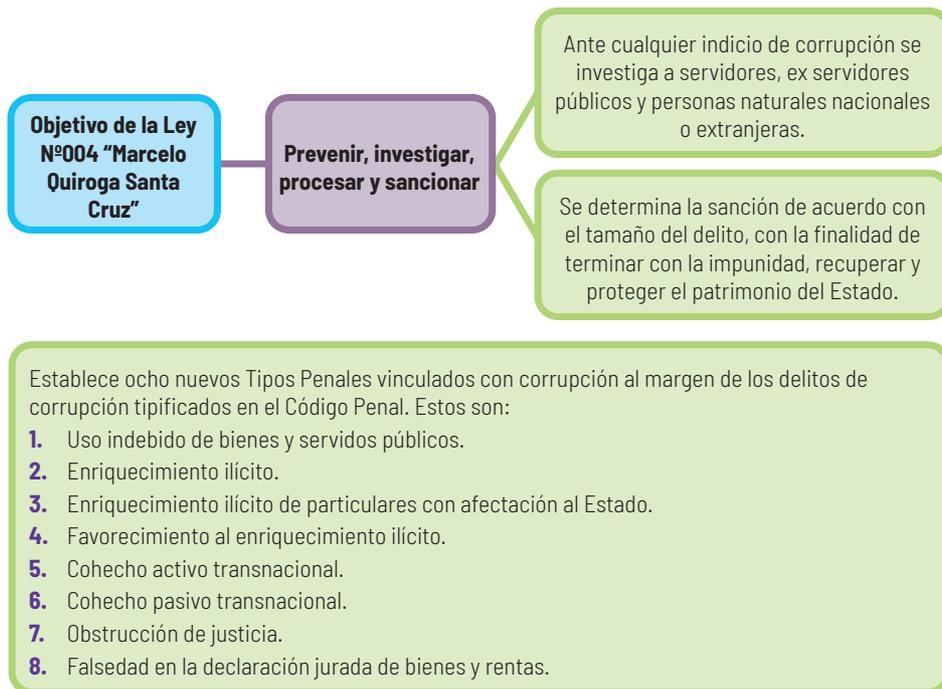
Se requiere que estos mecanismos rescaten las particularidades de cada institución y que incorporen instancias que centralicen la información respecto de actos de corrupción.

Fuente: Elaboración propia en base a la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

LEY Nro. 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”, marzo 2010.

La Ley Nro. 004 tiene por finalidad “la prevención, acabar con la impunidad en hechos de corrupción y la efectiva lucha contra la corrupción, recuperación y protección de del patrimonio del Estado, con la participación de las entidades públicas, privadas y la sociedad civil.” Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas, Artículo 3.

Importancia de la Ley. Uno de los objetivos principales del Estado Plurinacional de Bolivia, es movilizar a la sociedad civil en torno a la lucha frontal contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, que afectan gravemente la economía nacional. En este marco, se ha promulgado esta Ley, tomando en cuenta los estándares que la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos han emitido sobre las varias formas de luchar contra la corrupción, junto con otros valores y principios ancestrales, que el Estado Plurinacional de Bolivia promueve como base para la convivencia de los ciudadanos/as bolivianas/os, entre los cuales se puede mencionar el *ama qhilla* = no seas flojo, *ama suwa* = no seas ladrón y *ama llulla* = no seas mentiroso, principios éticos a través de los cuales se pretende fortalecer la integridad de los servidores públicos, la eficiencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.



El patrimonio de los recursos del Estado tiene que ver con los bienes y los ingresos que obtiene el Estado para satisfacer las necesidades colectivas. Estos bienes y recursos del Estado son administrados por los servidores públicos de los diferentes niveles del Estado (nivel nacional, nivel departamental, nivel municipal) y por las personas o empresas particulares que manejan recursos del Estado (a través de licitaciones públicas, por concesión, por convenio y otros).

La Ley de Lucha contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas, lleva el nombre de Marcelo Quiroga porque él fue uno de los mayores defensores de la dignidad y soberanía nacional. Su aporte a la segunda nacionalización de los hidrocarburos es de gran importancia. Era de ideología socialista y fue perseguido, encarcelado y exiliado, finalmente fue asesinado el año 1980.

Ámbito de aplicación de la Ley 004. La ley se aplica a:

- Todos los servidores(as) y ex - servidores(as) públicos.
- Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensoría del Estado, Banco Central de Bolivia, Contraloría General del Estado, Universidades y otras entidades de la estructura del Estado, entidades descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, territoriales, autónomas, departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas.
- Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.
- Entidades u organizaciones en las que el Estado tenga participación patrimonial.
- Todas aquellas personas que no siendo servidores públicos cometan delitos de corrupción causando daño económico al Estado o se beneficien indebidamente con sus recursos.

¿Qué son los recursos del Estado? Son los ingresos que obtiene el Estado para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos.

¿Quiénes administran estos recursos? Los servidores públicos de los diferentes niveles del Estado (nacional, departamental, regional y/o municipal) y por las personas o empresas particulares que manejan recursos del Estado (a través de licitaciones públicas, por concesión, por convenio y otros).

Entidades encargadas de la lucha contra la corrupción, sus atribuciones y obligaciones. La Ley N°004 crea El Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas y está conformado por:

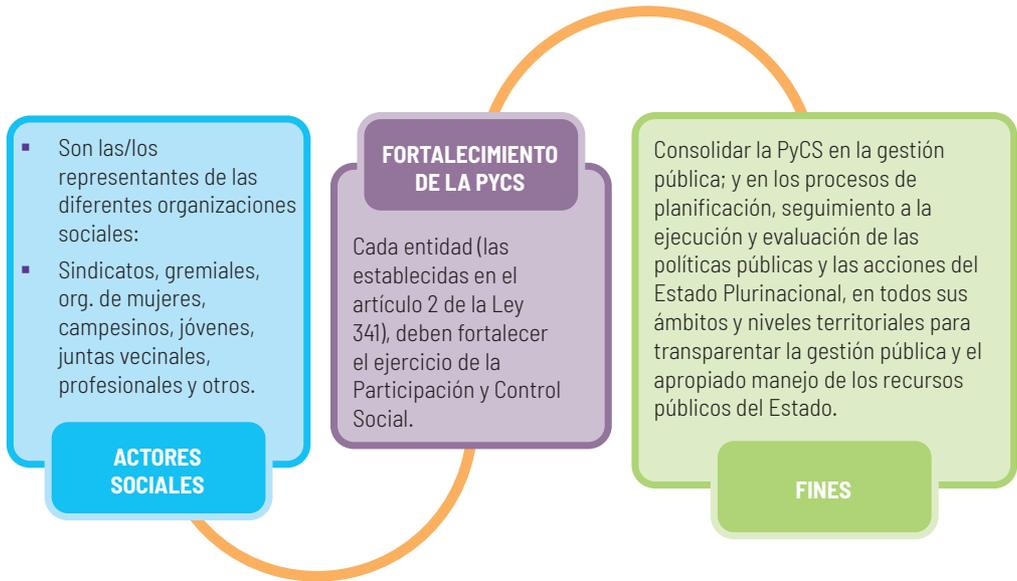
- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
- Ministerio de Gobierno

- Ministerio Público
- Contraloría General del Estado
- Unidad de Investigaciones Financieras
- Procuraduría General del Estado
- Representantes de la Sociedad Civil Organizada.

LEY Nro. 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, febrero de 2013

El Estado Plurinacional de Bolivia garantiza y fortalece la participación y el control social de la ciudadanía para resguardar los recursos del Estado y su adecuado manejo. En este sentido se promulgó la Ley Nro. 341 que en su artículo tres establece los siguientes fines:

- 1.** Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales.
- 2.** Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.
- 3.** Garantizar y promover la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.
- 4.** Garantizar y promover la Participación y Control Social en la calidad de los servicios básicos que prestan las empresas privadas o de aquellas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.
- 5.** Garantizar todas las formas de Participación y Control Social.
- 6.** Fomentar y fortalecer las formas de Participación y Control Social de los sectores sociales y/o sindicales organizados, juntas vecinales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, en la formulación, seguimiento a la ejecución y evaluación de políticas públicas del Estado Plurinacional, de acuerdo a su propia organización y de conformidad a sus normas, procedimientos propios y formas de gestión.
- 7.** Fomentar y facilitar el ejercicio plural, efectivo, equitativo del derecho de Participación y Control Social en la gestión pública.



El artículo 33 de esta norma establece las *Obligaciones del Estado* respecto a la Participación y Control Social, y son las siguientes:

1. Brindar información y actuar con transparencia.
2. Capacitar y promover la Participación y Control Social.
3. Crear espacios permanentes para la Participación y Control Social en todos los niveles del Estado.
4. Planificar y evaluar políticas estatales con participación de la sociedad civil organizada.
5. Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual.

LEY Nro. 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, septiembre 2017

¿Qué es la Unidad de Transparencia y Lucha contra la corrupción? (UTLCC)

De acuerdo al artículo 5 de la presente Ley, la y el servidor público que desempeñan este cargo en las entidades y empresas públicas, o en cualquier entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria, denominada Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; "es toda instancia con recursos humanos suficientes, responsable de gestionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, independientemente de su estructura y nivel jerárquico".

Funciones de la UTLCC. De acuerdo con el Artículo 10 de la Ley 974 establece las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Éstas son algunas de sus funciones:

- Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.
- Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.
- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.
- Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público (...)
- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.
- Implementar, en coordinación con su entidad o empresa pública, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información generada en el marco de sus funciones.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información en el marco de la presente Ley.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos.
- Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.
- Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.

Objeto de la Ley 974: Regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia, y su coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Algunas de sus funciones:

Promover é implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Gestionar denuncias por posibles actos de corrupción.

Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.

Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la MAE en el proceso de rendición pública de cuentas, velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información.

2.2. NORMATIVA INTERNACIONAL

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron esta Convención el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela. Fue ratificada por el Estado Boliviano en fecha 15 del mes de enero del año 1997 mediante Ley Nro. 1743.

Los propósitos de esta Convención son:

1. Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Parte, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y
2. Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Parte a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

Esta Convención, se constituye en el primer instrumento jurídico internacional que reconoce expresamente la necesidad de contar con una herramienta que promueva y facilite la cooperación entre los países para combatir la corrupción, otorgándole primordial importancia a la prevención y la necesidad de la participación de la sociedad civil en esta lucha.

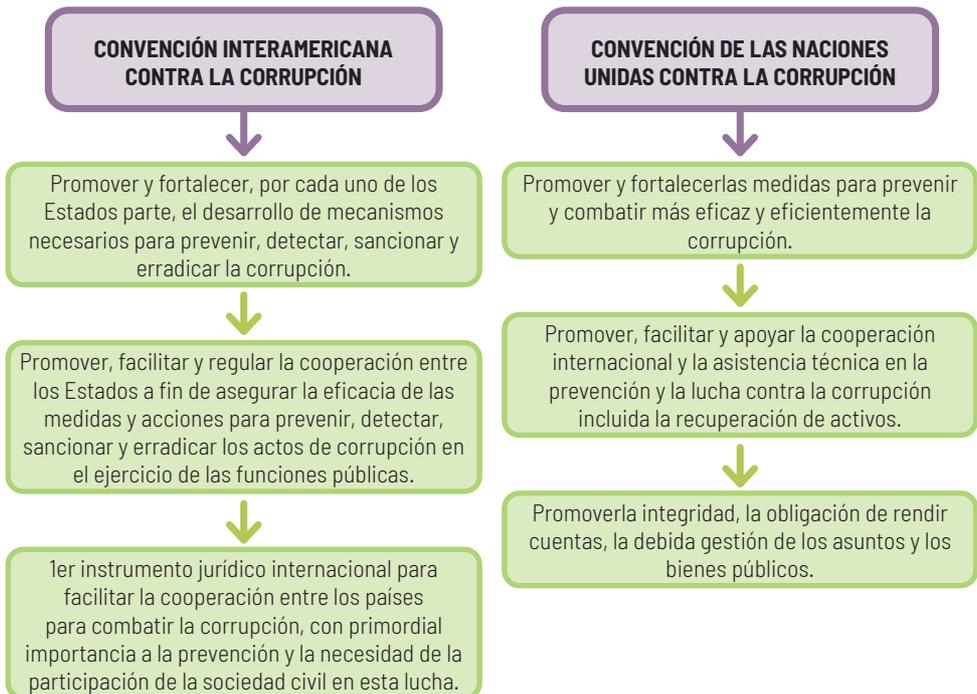
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Esta Convención ha sido adoptada en la ciudad de México Distrito Federal en el mes de diciembre del año 2003. Fue ratificada por el Estado Boliviano en fecha 1º del mes de junio del año 2005 mediante Ley N° 3068.

La finalidad de esta Convención es:

- Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción;
- Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción incluida la recuperación de activos;
- Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Enfatiza en la necesidad de aplicar la lucha contra la corrupción también en el sector privado involucrando a la sociedad. Asimismo, indica que la recuperación de los fondos propiedad del Estado es importante, para lo cual exhorta a los Estados Parte a brindar mayor cooperación para prevenir y detectar movimientos de activos para su devolución.



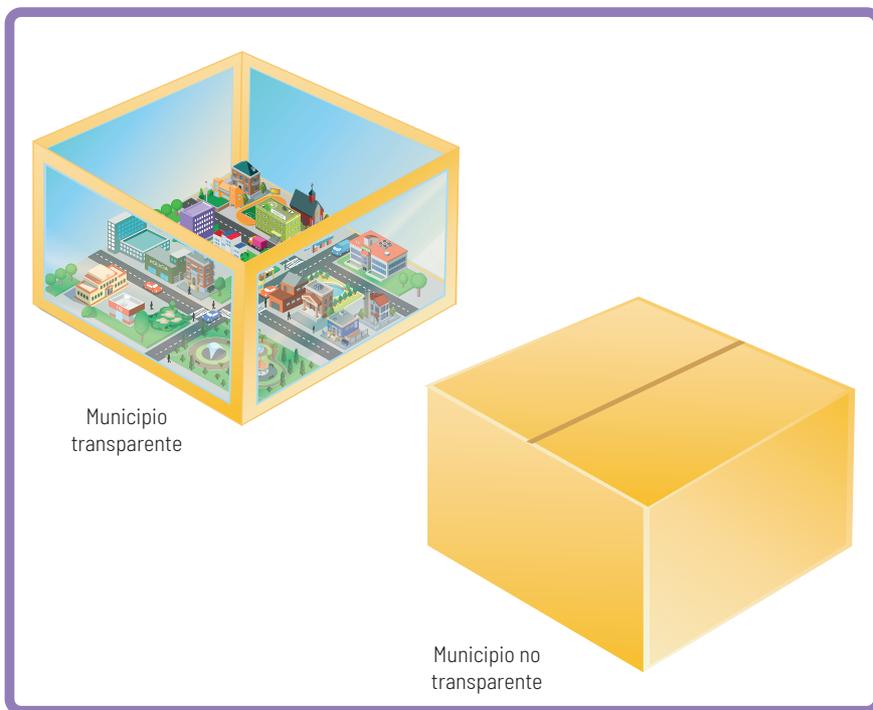


ESTRATEGIA DIDÁCTICA 4.

MAQUETA

Representación física a pequeña escala de una comunidad o municipios que contiene los diferentes elementos físicos e instituciones. Estas son construcciones de material reciclado.

Objetivo: Identificar las características de transparencia en la gestión pública, en este caso en el Gobierno Municipal.



Material:

- 2 cajas de cartón, tamaño 60 por 60 cm aproximadamente.
- Hojas de color
- Pegamento, tijera
- Lápices de colores
- Plástico transparente para forrar cuadernos

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

PASO 1. Construcción de dos maquetas

Conformamos dos grupos de trabajo.

Grupo 1: Directrices para la construcción de la maqueta de un municipio transparente	Grupo 2: Directrices para la construcción de la maqueta de un municipio NO transparente
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los límites del municipio son transparentes (sus paredes son de plástico). ▪ Obras con anotaciones sobre su costo (fuentes de financiamiento, contrapartes, etc.). ▪ Puede haber gente reunida. ▪ Alcalde informando. ▪ Cuando la maqueta ya esté lista se pide que lo dejen adelante, para que todas/os lo vean. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los límites del municipio son del mismo cartón. ▪ Las obras no tienen anotados su costo. ▪ Obras mal ejecutadas. ▪ Puede haber gente reunida. ▪ Alguna obra mal ejecutada. ▪ Movilización de gente (gente bloqueando, etc.)

Ambos grupos elaboramos la maqueta de un municipio con los detalles que más conozcan (áreas verdes, áreas de servicio, de recreación y otros), siguiendo las directrices. Se tiene aproximadamente 30 minutos para esta tarea.

PASO 2. Descripción de las maquetas y su relacionamiento con la transparencia.

El grupo 1 describe el trabajo de la maqueta que hizo el grupo 2 y viceversa. Luego, el grupo autor de cada maqueta debe complementar la explicación de su trabajo. Anotar las palabras clave (información, planificación participativa, participación y control social, rendición de cuentas, etc.) que surjan de cada descripción.

PASO 3. Reflexión

Se procede con la reflexión utilizando la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los aspectos importantes que hacen que un municipio sea transparente?

PASO 4. Precisiones

La transparencia en la Gestión Municipal radica básicamente en que la autoridad municipal promueve la participación ciudadana, realiza sus acciones ante la mirada y la opinión de la población. Es así que fomenta la información pública, realiza rendición de cuentas, planifica y ejecuta programas y proyectos de forma participativa.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 5.

FERIA ITINERANTE

Exposición con apoyo didáctico de un bagaje de información.

Objetivo: Exponer las obligaciones del Estado para impulsar la participación, control social y la transparencia en la Gestión Pública.



Materialles

- Papelógrafos
- Marcadores

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

Paso 1. Organización de grupos de trabajo

Recordamos a las y los participantes las obligaciones que tienen todas las entidades del Estado y las entidades privadas que administren recursos fiscales, para impulsar la participación, control social y la transparencia en la gestión pública.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES QUE ADMINISTRAN RECURSOS FISCALES



Luego de la explicación, organizamos la realización de una feria itinerante. Conformamos cinco grupos de trabajo de la siguiente forma:

- **Grupo 1.** Acceso a la información.
- **Grupo 2.** Participación y control social.
- **Grupo 3.** Rendición Pública de Cuentas.
- **Grupo 4.** Planificación participativa.
- **Grupo 5.** Práctica de una rendición de cuentas.

Paso 2. Organización de la feria itinerante

Una vez que ya se han organizado los cinco grupos de trabajo, anunciamos que se realizará una feria en el aula, en la que todos los grupos deberán exponer su trabajo en base al tema que les tocó.

Se entregará a cada grupo la información básica de acuerdo al tema que se les asignó, deberán investigar para tener mayor detalle, para la exposición podrán utilizar papelógrafos, mapas mentales, periódicos murales, etc.

Al final de las cuatro exposiciones, el grupo 5 distribuirá un refrigerio, comprado con la cuota de las y los participantes, posteriormente harán una rendición de cuentas acerca de los gastos efectuados.

Paso 3. Realización de la feria itinerante

Realizamos la exposición por grupo de acuerdo al orden establecido, las y los expositores podrán realizar preguntas a los oyentes y viceversa.

Paso 4. El grupo 1 expone sobre el acceso a la información:

OBLIGACIÓN DEL ESTADO	SE REFIERE A:
<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es? Es el derecho fundamental de las personas de conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos conocer acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana. 2. ¿Quiénes pueden acceder a la información pública? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todas y todos los ciudadanos/as. 3. ¿Qué tipo de información deben publicar? Son 3 tipos de información: <ol style="list-style-type: none"> A. Información de Gestión: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto aprobado por el Tesoro General de la Nación. ▪ Datos principales de los contratos de bienes, obras y servicios y convenios celebrados por la institución. ▪ Programas Operativos Anuales (POA). ▪ Planes estratégicos. ▪ Balances de gestión. ▪ Planes anuales de Contratación de Bienes y Servicios enviados al Sistema de Información de Contrataciones del Estado - SICOES y reportes actualizados de su ejecución. ▪ Las transferencias de fondos públicos. ▪ Los trámites y requisitos que hay que cumplir para acceder a sus servicios. ▪ Informes de Rendición Públicas de Cuentas. ▪ Fuentes de financiamiento B. Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nómina de servidores públicos y consultores permanentes y eventuales, pagados por el Tesoro General de la Nación o por otras fuentes de financiamiento. ▪ Flujos de procesos con responsables y tiempos. ▪ Convocatorias de personal y Términos de referencia. ▪ Modalidades de selección y contratación. C. Datos generales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicación geográfica ▪ Número de habitantes ▪ Actividades productivas, agropecuarias, turísticas, etc. Sobre los que fue creada la institución o gobierno autónomo ▪ Marco legal de la institución. 4. ¿Qué características debe tener la información otorgada? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Completa, es decir no puede ser información parcial. ▪ Adecuada, respondiendo a las interrogantes y preocupaciones y no sea de otro tema. ▪ Oportuna, es decir en el tiempo establecido de 15 (quince) días hábiles. ▪ Veraz, es decir debe ser verdadera, no debe contener datos falsos. ▪ Gratuita, no debe cobrarse. 5. ¿Dónde encontrar esta información? <ul style="list-style-type: none"> ▪ En la página web del GAM. ▪ De no encontrarse en ella, se puede solicitar al GAM de forma verbal o escrita. 6. De no recibir una respuesta adecuada y oportuna ¿ante quién se puede presentar una denuncia? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del GAM.

Paso 5. Reflexión

Reflexionamos a partir de las siguientes preguntas:

¿Alguna vez han requerido información del municipio? ¿Lo han obtenido? ¿a quién acudieron? ¿Encontraron la información que buscaban? ¿Saben si el GAM tiene página web? ¿Han visitado esta página?

Paso 6. El grupo 2 expone sobre la rendición pública de cuentas:

OBLIGACIÓN DEL ESTADO	SE REFIERE A:
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es? Es un diálogo entre el GAM y la población para planificar y evaluar los resultados logrados. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Permite brindar transparencia dentro de las instituciones. ▪ Garantiza la participación de la ciudadanía en la participación y ejecución de programas, proyectos y obras. ▪ Genera espacios de confianza entre la entidad y la sociedad. ▪ Orienta y evalúa la gestión de mejor manera. ▪ Es un mecanismo de acceso a la información. ▪ Previene actos de corrupción. 2. ¿Quién convoca a la rendición de cuentas en el GAM? <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Ejecutivo Municipal. 3. ¿Ante quién se realiza la Rendición Pública de Cuentas? <p>Ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.</p> 4. ¿Sobre qué deben informar las Autoridades en la Rendición Pública de Cuentas? <ul style="list-style-type: none"> ▪ La visión, misión y objetivos estratégicos. ▪ Las políticas, proyectos, programas, logros, avances y dificultades. ▪ Presupuesto, gastos, adquisiciones, proveedores, estado de ejecución presupuestaria. ▪ Calidad de las obras ejecutadas, servicios suministrados y programas desarrollados. ▪ Estado, avance y resultados finales de la gestión municipal.

Paso 7. Reflexión

En base a las siguientes interrogantes reflexionamos:

¿Alguna vez participaron de una rendición de cuentas en el GAM? ¿qué les pareció? ¿hicieron una rendición de cuentas en el colegio o en casa? ¿cómo les fue? ¿Cuál es la importancia de la rendición pública de cuentas?

Paso 8. El grupo 3 expone sobre la participación y control social

OBLIGACIÓN DEL ESTADO	SE REFIERE A:
<p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es la participación? Es un derecho mediante el cual todo actor social debe participar en el diseño de proyectos y programas, en la definición de presupuestos y en la construcción de leyes de la gestión municipal. 2. ¿Cuáles son los espacios de planificación Municipal en los que se puede participar? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumbres Municipales. ▪ Formulación de presupuestos. ▪ Elaboración del PTDI (Plan Territorial de Desarrollo Integral) ▪ Elaboración del POA (Plan Operativo Anual). ▪ Reformulación del POA. 3. ¿Qué es el control social? Es un derecho mediante el cual todo actor social podrá supervisar y evaluar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La ejecución de la Gestión Municipal (de políticas, programas, proyectos, obras). ▪ El manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos. ▪ La calidad de los servicios públicos (salud, educación, caminos vecinales) y servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, etc.). 4. ¿Cómo controlar? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistiendo a la Rendición Pública de Cuentas para evaluar los resultados de la ejecución de lo que se planificó. ▪ Haciendo seguimiento a las obras, proyectos, programas que se ejecutan en el municipio. ▪ Haciendo visitas oculares a la ejecución de éstos para ver la calidad de los materiales, el cumplimiento de plazos, etc. ▪ Haciendo control a los procesos de contratación. 5. ¿Quiénes son las y los actores sociales en el territorio municipal? Todas las organizaciones sociales que habitan en el municipio (colectiva). También se puede ejercer este derecho de forma individual.

Paso 9. Reflexión

Cuando se elabora el POA en el municipio, ¿quién de la familia participa? ¿alguna vez participaron en alguna actividad del municipio?

¿Alguna vez participaron de un evento de capacitación realizado por el municipio, dirigido a los jóvenes? ¿de qué tema trató?

Paso 10. El grupo 4 trabaja sobre la planificación participativa

OBLIGACIÓN DEL ESTADO	SE REFIERE A:
<p>PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es la planificación participativa? Es la inclusión de las organizaciones sociales a la gestión municipal, quienes se hacen corresponsables de las decisiones que hacen al desarrollo integral del municipio. 2. ¿Sobre qué asuntos se planifica? Sobre todos los temas que debe atender el Gobierno Municipal en el marco de sus competencias para atender temas de servicios básicos, servicios públicos, seguridad ciudadana, protección del medio ambiente, etc., a través del diseño, planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos. 3. ¿Para cuánto tiempo se planifica? Se planifica con proyección de largo plazo a través de los PTDis (Planes Territoriales de Desarrollo Integral), con proyección corto plazo a través de los POAs (Planes Operativos Anuales) que, como su nombre lo dice se programan una serie de acciones, proyectos, etc., para ser logrados en un año y provienen del PTDI. 4. ¿Quiénes planifican? Las autoridades municipales (alcalde o alcaldesa, concejales, concejales), servidores públicos del GAM y la población en su conjunto a través de los representantes de las diferentes organizaciones sociales orgánicas, comunitarias, funcionales y territoriales que habitan en el municipio. El GAM debe lograr que las y los actores sociales participen de la planificación, de la ejecución y de la evaluación de programas, proyectos y obras para el desarrollo integral del Municipio.

Paso 11. Reflexión

Reflexionamos a través de las siguientes cuestionantes:

¿Sabes cuánto de presupuesto tiene el GAM para educación y qué proyectos o programas realiza? ¿Conocen algún proyecto específico para adolescentes o jóvenes? ¿Cuál?

Paso 12. Resumen del tema

Realizamos un resumen del tema:

Entonces, para impulsar la transparencia en la gestión municipal, el Gobierno Autónomo Municipal debe:

- 1.** Poner a disposición de la población la información pública que se genera en la entidad.
- 2.** Realizar la Rendición Pública de Cuentas, por lo menos dos veces al año.
- 3.** Crear diferentes espacios para el ejercicio pleno de la Participación y Control Social.
- 4.** Elaborar políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos con participación de las y los actores de la Participación y Control Social.

Paso 13. Precisiones

Recordemos que la transparencia en la gestión pública en general tiene que ver con estos y otros aspectos:

- Actuar con transparencia en la contratación, despido y promoción del personal.
- Informar sobre los proveedores.
- Informar sobre los ingresos económicos (las fuentes de financiamiento) y la deuda pública.
- Informar sobre las obras de infraestructura y programas sociales.
- Difundir la escala salarial y el organigrama.
- Difundir información sobre trámites y servicios.
- Difundir la normativa.
- Promover la participación y control social (para la corresponsabilidad ciudadana).
- Brindar atención de calidad a la población.
- Realizar la Rendición Pública de Cuentas al menos 2 veces al año sobre la administración de recursos y ejecución de políticas, programas y proyectos.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 6.

SIMULACRO DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es la obligación de una persona o una entidad de presentar informes respecto a la administración de recursos que le fueron confiados.

Objetivo: Demostrar la importancia de la rendición de cuentas como una acción útil para transparentar las acciones.



Materiales

- Pizarra o papelógrafos
- Marcadores o tiza
- Contar con todos los datos a ser expuestos en orden
- Comprobantes de pago (facturas, recibos o anotaciones en el cuaderno)

Procedimiento:

Paso 1. Organización y preparación

Organizamos una convivencia, para tal efecto se aportará una cuota, un grupo se encargará de recaudar el dinero, realizar las compras y rendir cuentas el mismo día de la actividad.

El grupo encargado preparará y organizará todos los datos (ingresos, egresos y saldos) para brindar la información completa y detallada.

Paso 2. Realización de la rendición de cuentas

Los participantes que conforman el grupo recaudador realiza el informe de rendición de cuentas en plenaria, brindando la siguiente información:

Monto por persona: Bs.

Monto total recaudado: Bs.

Monto total gastado: Bs.

Saldo: Bs.

Número de estudiantes que dieron su cuota:

Número de estudiantes que no dieron su cuota (si fuera el caso):

Detalle del gasto efectuado:

Nro.	Detalle	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
1	Refresco de 1 litro	Botella	2	8	16
2					

Dificultades que tuvieron (si hubiera):

.....

Resultados logrados:

.....

Importancia de la rendición de cuentas (pueden relatar su experiencia)

.....

Paso 3. Reflexión

Reflexionamos utilizando la siguiente pregunta:

¿Cuál es la importancia de una Rendición Pública de Cuentas del GAM para impulsar la transparencia?

Paso 4. Precisiones

No olvidemos que cuando estamos a cargo de administrar recursos económicos, por más pequeño que sea el monto, es una obligación rendir cuentas para evitar susceptibilidades.

De esta misma forma; la rendición pública de cuentas, por parte de las máximas autoridades ejecutivas de las entidades, debe reflejar el cumplimiento de sus funciones administrativas, ejecutivas a su cargo y el logro de resultados de acuerdo a la planificación prevista, además de las dificultades que se haya tenido.

2.3. IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Es fundamental que haya transparencia y coordinación en los diferentes niveles gubernamentales, fortalecer el relacionamiento sociedad-Estado, reducir la asimetría entre gobierno y sociedad, a su vez, una sociedad más interesada en los asuntos públicos. La transparencia, es el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, éstos deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.



Si la ciudadanía participa y conoce cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúa el gobierno en los diferentes niveles, se empieza a responder a una sociedad crítica, exigente y que demanda participación en la toma de decisiones.

A mayor transparencia, mayor divulgación de información pública, mayor participación ciudadana, mayor garantía de cumplimiento de un programa de gobierno porque se podrá evaluar y se estará fomentando una cultura de transparencia.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 7.

ANÁLISIS GRÁFICO

El análisis gráfico es una herramienta que posibilita la reflexión y comparación sobre determinados aspectos de la realidad en base a la observación de figuras, imágenes o dibujos.

Objetivo: Analizar la importancia del cumplimiento de las obligaciones del Estado y del ejercicio de la participación y control social, la rendición de cuentas y el acceso a la información como aspectos esenciales para impulsar la transparencia en la gestión pública.

Materiales:

- Gráficas prediseñadas.

Tiempo: 30 minutos

Procedimiento:

Paso 1. Organización de 6 grupos de trabajo

- Conformamos 6 grupos de trabajo.
- Una vez organizados, en base al orden numérico asignar una gráfica a cada grupo. Aclaremos que la ejemplificación se va a realizar en base a una entidad pública (el Gobierno Municipal).

Paso 2. Aspectos que deben analizar

Explicamos que cada grupo debe abocarse al análisis de las gráficas, **a través de observar las flechas** y lo relacionen con las obligaciones que tienen las entidades del Estado para transparentar la administración pública.

El análisis debe ser en torno a:

1. Coordinación entre autoridades e interacción con la sociedad civil:
 - ¿Quiénes son las personas que aparecen en la primera gráfica?
 - ¿Quiénes son las personas que aparecen en la segunda gráfica? ¿Se hallan los jóvenes en ella?
 - ¿Habrá dialogo, interrelación, cohesión entre las autoridades de la gráfica?, si, no ¿por qué?
2. Acceso a la información:
 - ¿Hay información por parte de las autoridades hacia la sociedad civil?
 - ¿Las autoridades entregan información a la sociedad civil de forma oportuna?

- ¿La sociedad civil está informada?
- ¿La población conoce el POA?

3. Participación y control social:

- ¿Existe participación y control social la gráfica? Sí, no, ¿por qué?
- ¿La población participa en los asuntos públicos? Sí, no ¿por qué?
- ¿La población controla la adecuada inversión de los recursos públicos?
- ¿La población propone normas, leyes, proyectos a las autoridades?

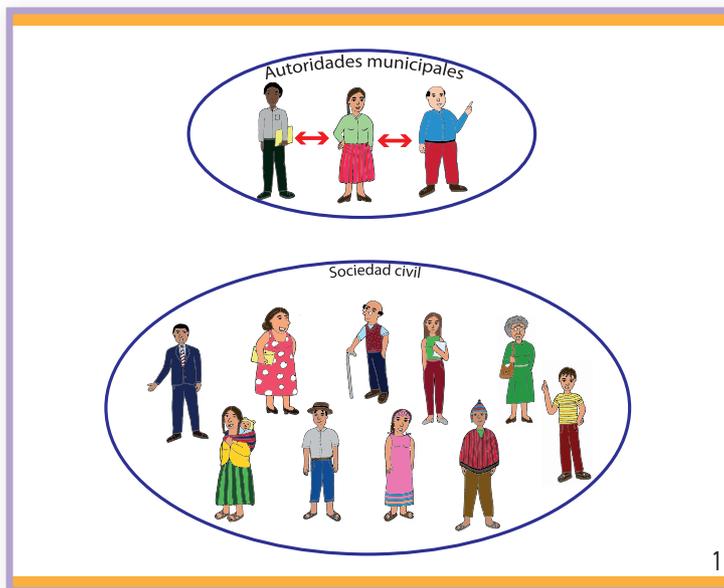
4. Rendición pública de cuentas:

- ¿La sociedad civil ha leído el informe de las autoridades con 15 días de anticipación?
- ¿Pregunta, observa y sugiere en la rendición pública de cuentas?
- ¿Conoce el presupuesto y los resultados logrados con la inversión pública?

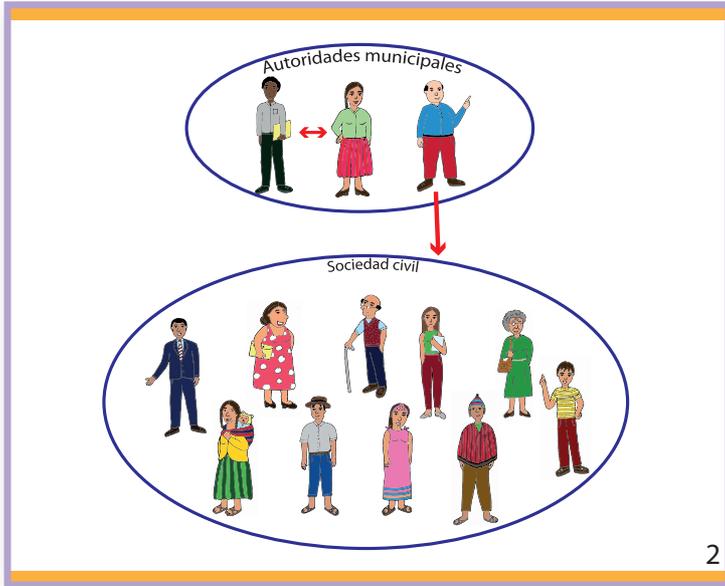
Paso 3. Exposición

En grupos exponemos los resultados de su análisis.

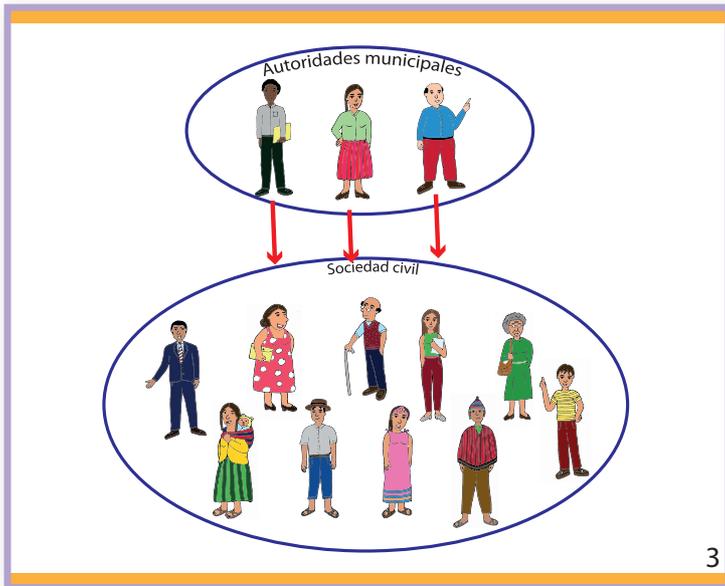
Grupo 1:



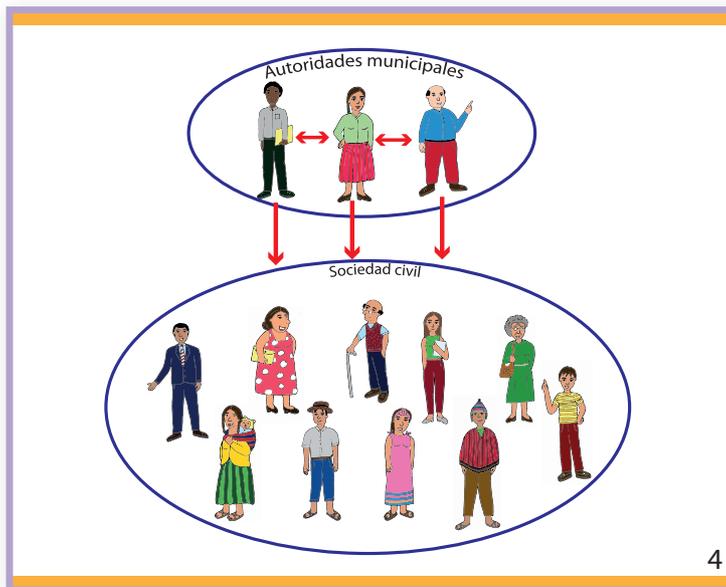
Grupo 2:



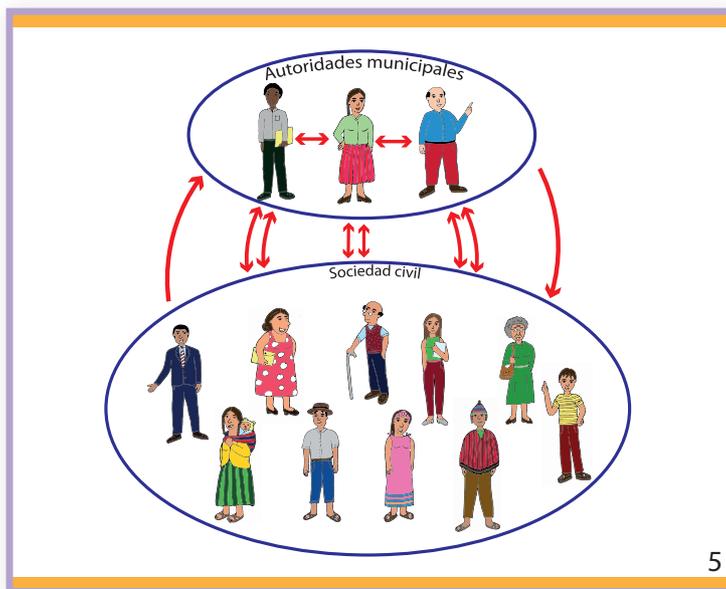
Grupo 3:



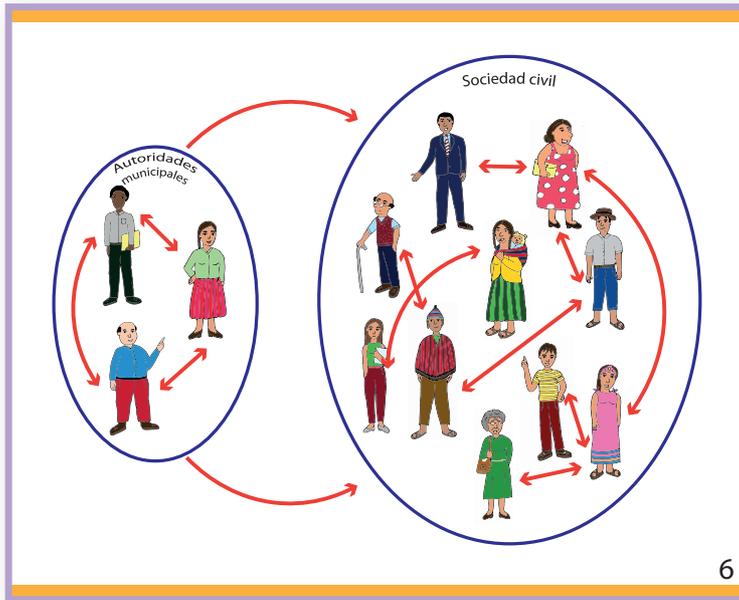
Grupo 4:



Grupo 5:



Grupo 6:



Luego de la exposición de los 6 grupos se realiza un análisis general acerca de las obligaciones del Estado para impulsar la transparencia mediante la participación ciudadana, el acceso a la información, la rendición de cuentas, etc.

Paso 4. Reflexión

¿De qué forma su sector participa en la etapa de planificación, ejecución y evaluación de algún programa, proyecto u obra?

¿De qué forma su sector contribuye en la transparencia y el desarrollo?

¿Creen que los jóvenes estudiantes podrían participar activamente en los asuntos públicos como parte de la sociedad civil? ¿Cómo?

Elaboramos una conclusión con respecto a la posibilidad de participar que tienen, de la necesidad de informarse para poder aportar en el desarrollo local o de algún sector en particular.

Paso 5. Precisiones

Con la planificación participativa, el acceso a la información pública, la rendición pública de cuentas, la participación ciudadana y el control social, se pretende contribuir a la transparencia en la gestión pública y la prevención de la corrupción.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 8.

EL PERIÓDICO

Permite reflejar el trabajo de investigación realizado en campo y ordenar las ideas centrales del mismo para su presentación como un hecho noticioso.

Objetivo: Recolectar de datos para la apreciación de resultados de proyectos ejecutados por el GAM, para su socialización a través de una noticia.

Materiales

- Cuadernos, lapiceros
- Grabadora (opcional)
- Guía de preguntas

Tiempo: Trabajo de campo 1 hora

- Elaboración de la noticia 20 minutos
- Trabajo en aula 40 minutos

Procedimiento:

Paso 1. Organización de la recolección de datos

Realizamos una investigación sobre el trabajo que hace el GAM en los temas de: salud, deportes, educación, culturas, desarrollo agropecuario, cuidado del medio ambiente y seguridad ciudadana. Puede ser un trabajo individual o grupal sobre los diferentes temas.

Paso 2. Trabajo de campo

La noticia debe ser elaborada en base a hechos reales. Para ello deben buscar información sobre las políticas, programas o proyectos implementados o en implementación del GAM y buscar los datos para su información.

Los aspectos de investigación deben ser los siguientes:

- Nombre del programa, proyecto u obra.
- Costo total en bolivianos (si se puede incluir fuente de financiamiento).
- Lugar.
- Número de beneficiarios.
- Fecha de inicio de obra/proyecto/programa. Fecha de entrega de obra/proyecto/programa.
- Resultados logrados.
- Foto o dibujo de la obra, proyecto o programa.
- Lo deben presentar en forma de una noticia.

Paso 3. Redacción de la noticia

Cada grupo o participante (dependiendo de cómo se hayan organizado) elaboraran la noticia en base a los datos obtenidos.

EL PERIÓDICO

(Redacta tu propia noticia)

Titular:

Nombre del proyecto:

Pegar aquí la foto o dibujo del proyecto

Costo del proyecto:

Fecha inicio:

Fecha conclusión:

¿Dónde sucedió?

.....

¿Cuándo sucedió?

.....

¿Cómo sucedió?

.....

¿Por qué sucedió?

¿Qué sucedió después? (resultados)

.....

.....

Paso 4. Presentación de la noticia

Presentamos las noticias correspondientes, en base a las pautas brindadas.

Puede que algunos proyectos u obras hayan tenido malos resultados o que los mismos estén deteriorados al cabo de unos años. La noticia debe ser presentada de acuerdo con los resultados de la investigación.

Paso 5. Reflexión

Reflexionamos utilizando la siguiente pregunta:

¿Con base en el trabajo de investigación realizado, han identificado con claridad la participación ciudadana y el control social en el proceso?, ¿hubo información suficiente sobre el tema, programa, proyecto investigado? De ser así ¿De qué manera se dio?

Paso 6. Precisiones

Es importante que, independientemente de la edad o el rubro al que uno se dedique, se esfuerce por conocer, interesarse e involucrarse en las diferentes acciones del quehacer municipal.

De esta forma, estaremos conociendo los problemas y la forma cómo se puede resolverlos, como también las oportunidades que se tiene y cómo aprovecharlas adecuadamente, en perspectiva de plantear propuestas de mejora desde las necesidades y aspiraciones comunes.

ACTIVIDAD SUGERIDA

Se organiza cuatro grupos de trabajo, cada grupo expone una estrategia didáctica con relación a la temática trabajada y la posibilidad de adaptarla a otras temáticas.

TEMA 3. LA CORRUPCIÓN

ACTIVIDADES DE INICIO

En grupos de cuatro personas, respondemos las siguientes interrogantes o ejercicios:

1. ¿Qué entendemos por corrupción? compartimos algunos ejemplos

.....

.....

.....

2. ¿Cuáles las causas de la corrupción?

.....

.....

.....

3. ¿Cuáles las consecuencias de la corrupción?

.....

.....

.....

4. ¿Ante quién o quiénes se puede denunciar hechos de corrupción?

.....

.....

.....

3.1. ¿QUÉ ES CORRUPCIÓN?



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 9. LLUVIA DE IDEAS POR TARJETA

Facilita el surgimiento de nuevas ideas sobre un tema o problema determinado. Es una técnica que se usa para generar ideas originales en un ambiente relajado.

Objetivo: Identificar lo que los participantes conocen sobre la corrupción y graficar las consecuencias de la corrupción.

Materiales:

- Pizarra, marcadores de agua
- Masking tape
- Tarjetas de cartulina u hojas de cuaderno
- Marcadores
- Cuadernos y lapiceros

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

PASO 1. Realización de la lluvia de ideas

Preguntamos:

¿Qué entienden por corrupción? De acuerdo a las respuestas clasificamos las anotaciones por aspectos: sociales, económicos, políticos, etc.

PASO 2. Explicación del concepto de corrupción

Explicamos el concepto de corrupción:

“Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado” Artículo 2, Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”

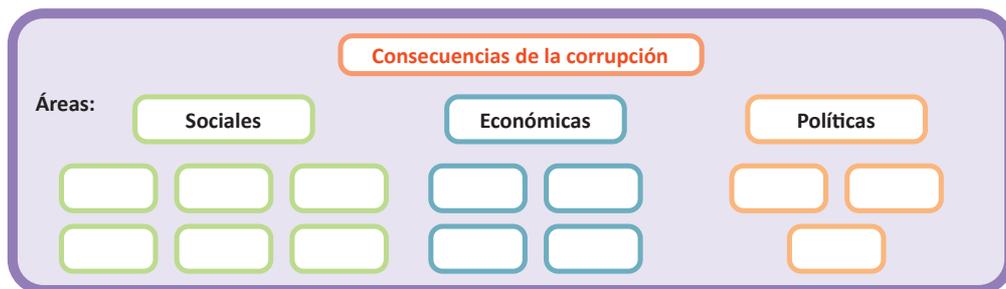
PASO 3. Trabajo en grupo.

Organizamos 3 grupos. Cada grupo analiza y anota las consecuencias de la corrupción por áreas: Sociales (salud deficiente, insuficiente infraestructura educativa, pobreza, niños abandonados, etc.), económicos (desempleo, migración, proyectos sin recursos econó-

micos, etc.) información (población desinformada, desconocimiento de las leyes, etc.), políticas (desconfianza en las instituciones públicas, familias sin servicios básicos, desinterés en la población, etc.)

Paso 4. Exposición de las consecuencias de la corrupción

Una vez finalizado el trabajo de los grupos, cada grupo explica el trabajo que hicieron acerca de las consecuencias de la corrupción. Mientras explican, van pegando las tarjetas en la pizarra.



Paso 5. Reflexión

Una vez organizadas las tarjetas en las áreas correspondientes, entre todas y todos se analiza las consecuencias de la corrupción en las familias y la sociedad en general y la importancia de trabajar en la lucha contra este delito.

Paso 6. Precisiones

Actos que mancharán su imagen y la de sus familias para siempre.

La corrupción es un mal que debemos erradicar. Incrementa la pobreza, la desigualdad y afecta la actividad del Estado volviéndola ineficiente. Enriquece a unos cuantos mientras que la totalidad de la población se ve afectada.

La transparencia, la rendición de cuentas y la austeridad deben prevalecer en todos los ámbitos de la actividad pública. Por ello, es necesario que la población conozca cómo se gasta cada centavo de los fondos públicos. Exigir transparencia es tarea de todas y todos.

3.2. CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN

"La corrupción roba fondos de escuelas, hospitales, infraestructura y otros servicios vitales. La sociedad no puede funcionar de manera equitativa y eficiente cuando los funcionarios públicos, desde los médicos hasta la policía, los jueces y los políticos, se enriquecen en lugar de desempeñar sus funciones con integridad"¹.

Si seguimos disgregando las consecuencias que acarrea este delito, encontramos que *"la corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio rango de efectos corrosivos en las sociedades. Socava la democracia y el mandato de la ley, lleva a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, erosiona la calidad de vida y permite florecer el crimen organizado, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana. La corrupción perjudica desproporcionadamente a los pobres al desviar fondos destinados al desarrollo, debilitando la capacidad del gobierno para proporcionar servicios básicos y desalentar la ayuda exterior y la inversión"².*

Además, fomenta los conflictos y facilita la trata de seres humanos, el contrabando de migrantes y el comercio ilegal de recursos naturales, armas, drogas y patrimonio cultural. Por otra parte, según Juan Guarderas, Consecuencias de la corrupción, 2016 (...) la corrupción no se trata simplemente de un problema de enriquecimiento ilícito. Sus consecuencias son vastísimas, gravísimas, profundas y devastadoras para el país entero. La corrupción es devastadora con el presupuesto del Estado, más aún cuando se da en países pobres. Un país golpeado por problemas alimenticios, con déficits de educación y salud, necesita que cada centavo del presupuesto estatal sea bien invertido para que genere el mayor número de beneficios. La corrupción impide que estos problemas se subsanen, y mantiene capas sociales en situaciones de miseria e ignorancia; esto a su vez implica que habrá una nueva generación de ciudadanos poco preparados, con reducido potencial económico.

Asimismo, las obras de infraestructura no son ejecutadas de manera adecuada, existe despilfarro de recursos. Finalmente, el respeto por el derecho y la institucionalidad no existe. La ciudadanía asimila que los procesos debidos son innecesarios. La corrupción perpetúa la pobreza.

1 Antónío Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, "La corrupción la sufren los que menos pueden permitírsela" durante una reunión en conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, mayo 2018.

2 Kofi Anan, 2004, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Publicación UNODC y corrupción.

3.3. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

"(...) algunas de las variables que pueden explicar el complejo fenómeno de la corrupción son: el bajo desarrollo moral de la población y la clase política; la desigualdad económica y social; partidos políticos corruptos; la ausencia de una administración profesionalizada; mecanismos insuficientes de control y rendición de cuentas; baja calidad democrática y bajo desarrollo económico; poder monopolístico y discrecionalidad; etc". José Enrique Díez Getino y Susana Torija Herrero, "Modelo de estrategia para fomentar la integridad y prevenir la corrupción" 2016

Por otra parte, la violencia que padece la sociedad trae consigo también secuelas impresionantes de corrupción. La corrupción como tal es una violencia, el afán de enriquecimiento ilícito, porque a alguien se le ha ocurrido hacer dinero fácil, apropiándose de recursos que no le pertenecen, es una forma de violencia ejercida en desmedro de todos.

Esto deviene en la violación de los derechos fundamentales como la desigualdad social. Las familias se empobrecen, se disminuye el empleo, aumenta el vandalismo, el robo, se viola el respeto a la vida, se denigra la dignidad humana, se ultraja a los niños, a los ancianos y a las personas en condiciones de desprotección. El bajo desarrollo moral está relacionado con la falta de integridad ética en lo privado y público. La ética e integridad debe ser una prioridad social y no estar relegada a un segundo plano.





ESTRATEGIA DIDÁCTICA 10.

EL ÁRBOL DEL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN

Esta herramienta educativa es una adaptación de la técnica denominada el árbol social apta para analizar aspectos de la problemática social.

Objetivo: Reflexionar sobre las causas de la corrupción, relacionando los vínculos existentes entre las causas y las consecuencias.

Materiales:

- 2 pliegues de papel
- Marcadores, colores o crayones
- Tarjetas de cartulina, papel de colores o simplemente hojas de cuaderno
- Masking tape

Tiempo: 40 minutos

Procedimiento:

Paso 1. Organización y asignación de la tarea a los grupos

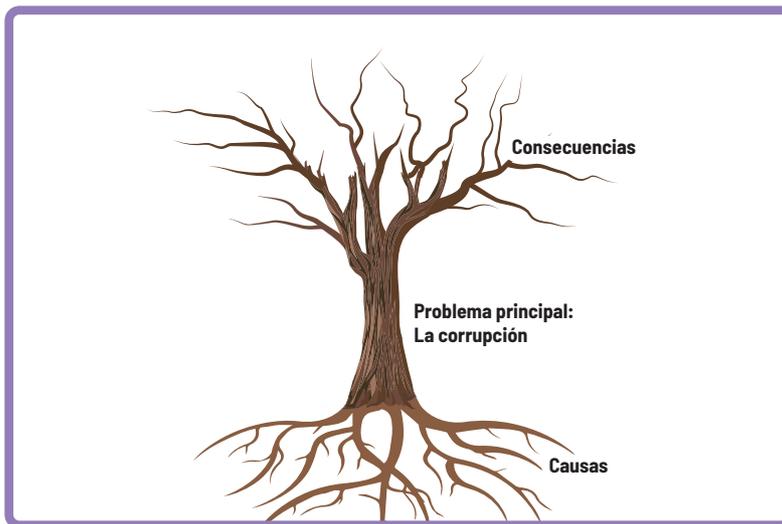
Conformamos 2 grupos de trabajo y les asignamos la misma tarea: dibujar en el papelógrafo un árbol chueco, seco, sin frutos, marchito. En el tronco se debe anotar corrupción (como problema), en las raíces (causa) pegarán pequeños papeles que contengan las causas de la corrupción, la ausencia de valores, de principios, etc. En las ramas (efectos o consecuencias) irán pegados en pequeños papeles las consecuencias correspondientes a cada causa.

Durante la exposición de los grupos, los exponentes mostrarán de qué forma la corrupción tiene efectos negativos en el desarrollo social, económico, político, en este caso, de un municipio.

Paso 2. Exposición del trabajo de grupos

Exponemos los resultados de su trabajo. Ambos grupos deben manifestar de manera clara el problema (que debe estar anotado en el tronco), las causas de ese problema (anotadas en las raíces) y las consecuencias o efectos que producen dichas causas (que irán en las ramas). Cada causa con su respectivo efecto o consecuencia.

Luego de la exposición, analizamos las similitudes o diferencias que se puedan dar en cada grupo.



PASO 3. Reflexión

Es importante que se genere una reflexión acerca de las causas, consecuencias del problema de la corrupción y la importancia de la práctica de valores, principios y actitudes de honestidad e integridad en todos los momentos de nuestras vidas.

Resaltar que los actos de corrupción son sancionados mediante la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.

PASO 4. Precisiones

Recordemos que:

La corrupción es un abuso, un crimen que viola los derechos humanos, que beneficia a unos pocos en deterioro de mucha gente y la sociedad en general, causa daños muy serios de toda índole.

Afecta al desarrollo de programas de salud, educación, saneamiento básico, promoción del empleo, favorece registros ilegales de tierras, la manipulación de procesos judiciales, etc., y deteriora la dignidad humana.

3.4. DELITOS DE CORRUPCIÓN Y SUS SANCIONES

3.4.1. TIPOS PENALES EN LA LEY 004 Y SANCIONES

Retomamos los ocho nuevos tipos penales establecido por la Ley Nro.004, vinculados a la corrupción, el detalle de los mismos son los siguientes:

Cuadro 1. Tipos penales establecidos por la Ley Nro. 004

Artículo	Delito	En qué consiste	Sanción
26	Uso indebido de bienes y servicios públicos.	La servidora o servidor que se beneficie o beneficiara a un tercero con los bienes, derechos y acciones del Estado. <i>Ejemplo:</i> <i>Un servidor público utiliza a su chofer y también el vehículo de la entidad para realizar un viaje con su familia.</i>	Privación de libertad de 1 a 4 años.
			De 3 a 8 años y reparación del daño causado, si el bien es destruido o deteriorado.
27	Enriquecimiento ilícito.	La servidora o servidor público que incremente desproporcionalmente su patrimonio y no pueda justificarlo. <i>Ejemplo:</i> <i>Un servidor público al poco tiempo de su posesión de cargo compra un Edificio sin explicación de dónde obtuvo el dinero para dicha compra.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años.
			No puede volver a ejercer la función pública y/o cargos electos. Multa de 200 a 500 días.
			Decomiso de bienes obtenidos ilícitamente.
28	Enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado.	Cualquier persona que incremente desproporcionalmente su patrimonio y afecte al Estado <i>Ejemplo:</i> <i>Una Empresa particular vende los productos del desayuno escolar al Gobierno Autónomo Municipal con un precio superior al real.</i>	Con privación de libertad de 3 a 8 años.
			Multa de 100 a 300.
			Decomiso de bienes obtenidos ilícitamente. Multa con el 25 % de su patrimonio.
29	Favorecimiento al enriquecimiento ilícito	La persona que preste su nombre para ocultar, disimular o legitimar el incremento patrimonial. <i>Ejemplo: Una persona compra casas y las registra a nombre de otra persona, prestándose documentación.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años.
			Multa de 50 a 500 días.
			No puede volver a ejercer la función pública y/o cargos electos.
30	Cohecho activo transnacional	La persona que prometa, ofrezca u otorgue a un funcionario público extranjero o de una organización publica extranjera, regalos, favores o ventajas para provecho propio o de terceros. <i>Ejemplo: Una persona ofrece regalos a un funcionario de una Embajada para recibir a cambio el favor de contratar a un familiar.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años.
			Multas de 100 a 500 días.

Artículo	Delito	En qué consiste	Sanción
31	Cohecho pasivo transnacional	El funcionario público extranjero o funcionario de una organización internacional pública que solicite o acepte regalos, favores o ventajas para provecho propio o de terceros. <i>Ejemplo: Un funcionario de la Embajada de Brasil en Bolivia cobra dinero a cambio de facilitarle un trámite a una persona.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años. Multa de 50 a 500 días.
32	Obstrucción de la justicia	Persona que amenaza o le ofrece favores a otra persona para que preste falso testimonio, obstaculice otro testimonio o no aporte con pruebas. <i>Ejemplo: Un alcalde que presiona a su secretaria para que haga declaraciones testimoniales falsas que le favorezcan.</i>	Con privación de libertad de 3 a 8 años. Multa de 30 a 500 días. La sanción se agrava cuando se obstaculiza la función de los jueces, fiscales, policías, u otros encargados de luchar contra la corrupción.
33	Falsedad en la declaración jurada de bienes y rentas	El que no preste información verdadera sobre sus ingresos y patrimonio. <i>Ejemplo: Servidora pública que tiene una casa y un lote, al momento de tomar el cargo y hacer su declaración jurada de bienes y rentas sólo señala que tiene un lote.</i>	Con privación de libertad de 1 a 4 años. Multa de 50 a 200 días

3.5. DELITOS DE CORRUPCIÓN DEL CÓDIGO PENAL

En el Código Penal existen delitos referidos a los actos de corrupción, mismos que han sido modificados por el Art. 34 de la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, haciendo más graves sus sanciones:

Artículo	Delito	Descripción	Sanción
142	Peculado	Servidora o servidor público que se apropie de dinero, valores, o bienes de cuya administración, cobro o custodia se hallare encargado. <i>Ejemplo: El oficial de tránsito que cobre multas y no las reporte a su Unidad.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años. Multa de 200 a 500 días.
144	Malversación	La servidora o el servidor público que diere a los caudales que administra, percibe o custodia, una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados. <i>Ejemplo: El Gobierno Autónomo Departamental que use presupuesto que estaba destinado a la construcción de Casas de Acogida para las víctimas de violencia, en un automóvil para su uso.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años. Multa de 100 a 250 días. Si del hecho resultare daño o entorpecimiento para el servicio público, se agravará en un tercio.

ITINERARIOS FORMATIVOS PARA MAESTRAS Y MAESTROS

Artículo	Delito	Descripción	Sanción
145	Cohecho pasivo propio	La servidora o el servidor público que reciba dadvivas u otras ventajas para hacer o dejar de hacer un acto relativo a sus funciones. <i>Ejemplo: Servidor público que despacha rápidamente los trámites a cambio de pago para agilizar el trámite.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años.
			Multa de 50 a 150 días.
146	Uso indebido de influencias	La servidora o el servidor público o autoridad que utilice sus influencias a favor de sí mismo o terceros. <i>Ejemplo: El Director de Unidad de una institución pública utiliza sus influencias para que se contrate a su compadre como proveedor de materiales de escritorio.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años
			Multa de 100 a 500 días
147	Beneficios en razón del cargo	La servidora o el servidor público o autoridad que acepte regalos u otros beneficios. <i>Ejemplo: Servidor público que trabaja en el estadio entra a ver partidos de fútbol u otros espectáculos sin pagar entradas, haciendo uso de su credencial.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años.
			Multa de 100 a 250 días.
149	Omisión de declaración de bienes y rentas	La servidora o el servidor público que no declare sus bienes y rentas a tiempo de tomar posesión o dejar su cargo. <i>Ejemplo: Servidor público que no hace su declaración jurada a tiempo de tomar el cargo.</i>	Multa de 30 días.
150	Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.	La servidora o el servidor público que por sí o por interpuesta persona o por acto simulado se interese y obtuviere para sí o para tercero un beneficio en cualquier contrato, suministro, subasta u operación en que interviene en razón de su cargo. <i>Ejemplo: El hermano del alcalde es contratado para construir una escuela en el municipio.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años.
			Multa de 30 a 500 días.
150 bis	Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas por particulares.	Árbitros, peritos, auditores, contadores, martilleros o rematadores y demás profesionales, obtienen un beneficio. <i>Ejemplo: Un martillero que conoce anticipadamente los precios de los bienes a ser rematados hace negocios con esa mercadería.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años.
			Multa de 30 a 500 días.
151	Concusión	Servidora o servidor público o autoridad que exija u obtenga dinero u otra ventaja ilegítima para beneficio propio o de terceros. <i>Ejemplo: Un servidor público de la alcaldía exige a un empresario local una suma de dinero para habilitarle el negocio.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años.

Artículo	Delito	Descripción	Sanción
152	Exacciones	Servidora o servidor público que obtenga ventajas para beneficio de la administración pública. <i>Ejemplo: El oficial de tránsito cobra una multa y le suma gastos administrativos que entrega a su Unidad Operativa.</i>	Privación de libertad de 1 a 4 años. Si usare alguna violencia se agravará en un tercio.
153	Resoluciones contrarias a la constitución y a las leyes.	Servidora o servidor público o autoridad que dicten resoluciones u órdenes contrarias a la Constitución o a las leyes, o haga ejecutarla. <i>Ejemplo: El Concejo Municipal emite una Resolución mediante la cual revoca al alcalde o la alcaldesa de su cargo.</i>	Si el delito ocasionare daño económico la pena será agravada en un tercio.
154	Incumplimiento de deberes	Servidora o servidor público que ilegalmente omita, rehusé o retarde un acto propio de sus funciones. <i>Ejemplo: Un fiscal que no emite la Resolución correspondiente dentro de un proceso judicial, habiendo sobrepasado el plazo legal.</i>	Privación de libertad de 1 a 4 años. Si ocasiona daño económico al Estado con agravación en un tercio.
157	Nombramientos ilegales	Servidora o servidor público que proponga en terna o nombre en cargo público a una persona que no reúna condiciones legales. <i>Ejemplo: El gerente financiero de una empresa estatal propone a un estudiante de contabilidad para que asuma el cargo de auditor.</i>	Privación de libertad de 1 a 4 años Multa de 30 a 100 días.
172 bis	Receptación proveniente de delitos de corrupción	Al que ayude al autor de delitos de corrupción a asegurar el beneficio o resultado del mismo o recibiere, ocultare, vendiere o comprare a sabiendas las ganancias resultantes del delito. <i>Ejemplo: Juan deposita en su cuenta personal una suma de dinero que le ha sido entregada por un servidor público, con el fin de que dicha suma no aparezca en las cuentas se ésta.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años. Decomiso de bienes obtenidos ilícitamente.
173	Prevaricato	La jefa o el juez que dicte resolución contraria a la ley. Los árbitros o amigables componedores incurran en el mismo delito. <i>Ejemplo: Un juez dicta sentencia condenatoria en base al Código Penal que ha sido modificado por la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, por lo tanto, no tiene vigencia.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años. Si como resultado del prevaricato en proceso penal se condenare a una persona inocente, se le impusiere pena más grave que la justificable o se aplicare ilegítimamente la detención preventiva, se agravará en un tercio.

ITINERARIOS FORMATIVOS PARA MAESTRAS Y MAESTROS

Artículo	Delito	Descripción	Sanción
173 bis	Cohecho pasivo de la jueza, juez o fiscal	La jueza, el juez o fiscal que acepte promesa o regalos para dictar o demorar u omitir dictar resolución o fallo. Idéntica sanción será impuesta al o los abogados partícipes. <i>Ejemplo: Una juez que acepta dinero para emitir una sentencia favorable para quien ofrece la coima.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años. Multa de 200 a 500 días. No podrá ejercer la función pública y/o cargos electos.
174	Consortio de jueces, fiscales y/o abogados	La jueza, el juez o fiscal que forme consorcio con uno o varios abogados para procurarse ventajas económicas ilícitas. <i>Ejemplo: Un vocal y el abogado de la parte denunciada acuerdan las sentencias del cliente y se dividen las ganancias.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años.
177	Negativa o retardo de justicia	El funcionario judicial o administrativo que retarde o incumpla los términos en que deba pronunciarse. <i>Ejemplo: El fiscal debe emitir una Resolución en el plazo de 60 días, han pasado 150 días y aun no emite la Resolución.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años.
185 Bis	Legitimación de ganancias ilícitas	Cualquier persona que adquiera, convierta o transfiera bienes, recursos o derechos vinculados a delitos (corrupción, narcotráfico, terrorismo, trata de personas, tráfico de órganos, etc.), para ocultar su naturaleza, origen, ubicación, destino movimiento o propiedad. Es también aplicable a delitos que se hubieren cometido en otros países. <i>Ejemplo: Persona que presta su nombre para comprar y después vender un bien que ha sido obtenido por un hecho ilícito o de corrupción.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años. No podrá ejercer la función pública y/o cargos electos. Multa de 200 a 500 días Privación de libertad de 4 a 8 años al que facilite el delito.
221	Contratos lesivos al Estado	Servidora o servidor público que celebre contratos en perjuicio del Estado o entidades autónomas autárquicas, mixtas o descentralizadas. Se incluye al particular que celebre contratos en perjuicio de la economía nacional. <i>Ejemplo: Servidor público que negocia con una determinada empresa para que sus contratos salgan con sobre precio, generando costos adicionales innecesarios a la institución.</i>	Privación de libertad de 5 a 10 años En caso de que actúe culposamente de 1 a 4 años. Privación de libertad de 3 a 8 años para contrato perjudicial.

Artículo	Delito	Descripción	Sanción
222	Incumplimiento de contratos	El que no cumpla, sin causa justa, contratos que suscribió con el Estado. <i>Ejemplo: La Empresa que administró los aeropuertos nunca cumplió con su obligación de hacer mantenimiento a los mismos, generando que se esté a punto de perder la categoría de aeropuertos internacionales.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años
			Privación de libertad de 1 a 4 años si fuere culposo.
224	Conducta antieconómica	El servidor o servidora pública que cause daños al Estado por mala administración, dirección técnica u otra causa. <i>Ejemplo: Servidor público que incurre en la ejecución de una obra con materiales de baja calidad y además no brinda control técnico y administrativo de manera oportuna.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años
			Privación de libertad de 1 a 4 años por conducta culposa
225	Infidencia económica	El servidor o servidora pública que revele datos o noticias de política económica que deba guardar en reserva. <i>Ejemplo: Un servidor público da a conocer el presupuesto estimado para la ejecución de una obra a una empresa amiga suya.</i>	Privación de libertad de 1 a 4 años
			Agravación en un tercio para la servidora o el servidor público o el que en las condiciones anteriores usare o revelare dichos datos o noticias en beneficio propio o de terceros.
			Disminución en un tercio si fuese culposo.
228	Contribuciones y ventajas ilegítimas	El que abusando de su condición de dirigente o el que simulando funciones exige u obtenga dinero u otra ventaja para sí o para terceros. <i>Ejemplo: Dirigente de una junta vecinal exige una cuota a los vecinos argumentando que está gestionando un proyecto vecinal.</i>	Privación de libertad de 1 a 3 años
			Agravado en un tercio si fuese servidora o servidor público
228 Bis.	Contribuciones y ventajas ilegítimas de la servidora o servidor público	Servidora o servidor público que abusando de su condición exija u obtenga dinero u otra ventaja para sí o para terceros. <i>Ejemplo: El encargado de contrataciones que adjudicó a la empresa de repuestos de automóviles, hace arreglar su auto en el taller de esta empresa de manera gratuita.</i>	Privación de libertad de 3 a 8 años

Artículo	Delito	Descripción	Sanción
229	Sociedades o asociaciones ficticias	El que organice o dirija sociedades ficticias para obtener beneficios o privilegios indebidos. Se incluye a la servidora o servidor público. <i>Ejemplo: Empresas que no están constituidas legalmente en el país, se adjudican obras y se benefician de los recursos del Estado evadiendo impuestos y cometiendo otras irregularidades.</i>	Privación de libertad de 1 a 4 años, multa de 100 a 500 días Si fuere servidora o servidor público el que por sí o por interpuesta persona cometiere el delito, la privación de libertad será de 3 a 8 años y Multa de 30 a 100 días
230	Franquicias, liberaciones o privilegios ilegales	El que obtenga, use o negocie ilegalmente liberaciones, franquicias, privilegios diplomáticos o de otra naturaleza. Se incluye a la servidora o servidor público. <i>Ejemplo: Enron, la empresa estadounidense de energía que operaba en varios países, se compra una franquicia para Bolivia siendo que ni siquiera estaba establecida legalmente en EE.UU.</i>	De 3 a 8 años Se agrava en un tercio a la servidora o servidor público que concediere, usare o negociare ilegalmente tales privilegios.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE ESTOS DELITOS

- Son imprescriptibles, esto quiere decir que no se extinguen a pesar del paso del tiempo (a partir del año 2010, año de promulgación de la Ley N° 004).
- Proceden en rebeldía, es decir que el proceso de investigación continúa, aunque el autor del delito se fugue.
- Recuperan bienes en el extranjero, a través de convenios internacionales.
- Recuperación de recursos del Estado.

3.6. ¿SE PUEDE DENUNCIAR HECHOS DE CORRUPCIÓN?

Todas y todos los ciudadanos pueden denunciar actos de corrupción, porque no sólo se comete un acto de corrupción cuando se afecta los intereses del Estado, sino también cuando conociendo un acto de corrupción, no lo denunciarnos.

¿Dónde se realiza la denuncia?

- De manera verbal o escrita se debe hacer llegar la denuncia ante las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción que existen en todas las entidades.
- En el Ministerio Público, ante la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Corrupción (FEPDC) de las Fiscalías Departamentales en todo el país. Esta Unidad Especializada está encargada de la investigación, procesamiento y acusación de

delitos de corrupción y delitos vinculados conforme a la Ley N° 004 "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

- En el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que cuenta con sus respectivas oficinas departamentales. No tienen competencia para recibir denuncias, pero está establecida su participación como coadyuvante en un proceso de corrupción en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

¿Por qué es importante denunciar la corrupción?

- Porque el daño económico por hechos de corrupción alcanza a montos muy altos, que podrían ser invertidos en proyectos.
- Porque cuando hay hechos de corrupción hay mayor pobreza e injusticia.
- La corrupción afecta a nuestra dignidad como personas y como país.
- Porque debe haber un correcto manejo de los recursos del Estado que son dineros de todas y todos los bolivianos y deben ser utilizados con honestidad en beneficio de la población.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 11.

TRABAJO DE GRUPOS Y EXPOSICIONES DIVERSAS

Grupos de trabajo son un equipo que se forma con el objetivo de llevar a cabo una tarea en común para alcanzar una meta, los integrantes del grupo actúan de manera coordinada, generalmente liderado por una coordinadora o un coordinador o líder, privilegiando el bien grupal.

Objetivo: Conocer los tipos penales y sanciones que establece la Ley N°004 y los delitos de corrupción del Código Penal.

Materiales:

- Fotocopia del cuadro de los delitos de corrupción de la Ley “Marcelo Quiroga Santa Cruz” del Código Penal.
- Papelógrafos
- Masking tape, marcadores
- Otros que considere el grupo

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

Paso 1. En grupo

Explicamos que la Ley “Marcelo Quiroga Santa Cruz” ha incorporado 8 nuevos delitos de corrupción y sus respectivas sanciones. Por otra parte, el Código Penal establece 27 delitos de corrupción.

- **Grupo 1.** Estudia y expone los 8 tipos de delitos de corrupción incluidos por la Ley N° 004 (mediante sociodrama).
- **Grupo 2.** Estudia y explica 9 tipos de delitos de corrupción establecidos en el Código Penal (exposición en papelógrafo).
- **Grupo 3.** Estudia y explica otros 9 tipos de delitos de corrupción del Código Penal (mediante discurso)
- **Grupo 4.** Estudia y explica los últimos 9 tipos de delitos de corrupción del Código Penal (mediante una audiencia en la que el juez sanciona estos delitos)

PASO 2. En plenaria

Cada grupo expone su trabajo, de acuerdo a la modalidad asignada. Puede haber preguntas, respuestas y reflexión.

Se debe generar un espacio de intercambio de criterios después de la exposición de cada grupo.

PASO 3. Reflexión

Cada participante responde en su cuaderno las siguientes interrogantes:

Preguntas	Correcto	Incorrecto
Recibir regalos por el trato respetuoso que otorgas a tus compañeras/os, a tus padres o a cualquier persona.		
Servidor público que utiliza material de su oficina para sus actividades personales.		
Servidor público que realiza su actividad en el menor tiempo posible y usando menor cantidad de recursos.		
Servidor público que se niega a entregar información a la población.		
Servidor público que en su horario laboral realiza actividades personales.		
Juez que libera al culpable a cambio de dinero.		
Reclusos que están en la cárcel por 5 años sin tener sentencia.		
Ex servidor público es sentenciado por haberse apropiado de recursos de su fuente laboral.		
Un ministro, en un fin de semana, usa la vagoneta del Ministerio para ir a una fiesta particular.		
Persona que presta su cuenta bancaria para recibir las acciones de un servidor público.		
Servidor público de la Gobernación que tiene en propiedad 1 casa y 1 departamento, cuando realiza su declaración jurada solo incluye el departamento.		
(Se puede añadir otras preguntas)		

PASO 4. Precisiones

Conocer los tipos de delitos de corrupción y las sanciones de los mismos, nos ayudan a comprender mejor este problema, las consecuencias de cometer actos de corrupción y la necesidad de luchar contra la impunidad.

ACTIVIDAD SUGERIDA

Conformar cinco grupos de trabajo , elegimos uno de los temas abordados y una estrategia para su desarrollo en clase, presentamos en plenaria, parte de su aplicación, fundamentando la importancia del tema abordado.

CONSIGNA DE APLICACIÓN

Elaboramos y aplicamos un plan de desarrollo curricular donde se verifique la articulación de contenidos del PAB con contenidos del curso, a través de la utilización de estrategias didácticas.

ESTRATEGIAS PARA LA ETAPA DE SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

En grupos organizados por asociación de temas y especialidad, compartimos los trabajos realizados.

- Seleccionamos un trabajo y lo compartimos en plenaria.
- Presentamos los medios de verificación del trabajo de difusión en nuestras comunidades educativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política del Estado, febrero 2009
- Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Decreto Supremo 214, julio 2009.
- Ley Nro. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga santa Cruz”, de 2010.
- Ley Nro. 341 de Participación y Control Social, febrero de 2013.
- Ley Nro. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la corrupción, septiembre 2017
- Adela Cortina. Ética de la razón Cordial. 2007 Madrid
- María Elena Álvarez Bernal. Ética de la Función Pública. 2008 México
- Adolfo Sánchez Vásquez, Ética y Política. 2008, México
- Marco Tulio Gutiérrez, Especialista en Gestión Pública, “Herramientas de Gestión Pública”.
- Martí Bermúdez. Gestión estratégica en la gestión pública, 2016
- Gary Callisaya C. Nueva Gestión Pública Plurinacional por Resultados

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Av. 16 de julio N° 1769

Teléfono (591-2) 2158900 - 2158901 - 2158902 - 2313838

La Paz – Bolivia

www.justicia.gob.bo



Ministerio de Justicia y
Transparencia Institucional Bolivia



@Min.JusticiaBol



Min. Justicia y Transparencia
Inst. Bolivia

Ministerio de Educación

Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Av. Victor Paz N° 1769

Teléfono (591-4) 6644416

Tarija – Bolivia

<http://unefco.minedu.gob.bo/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Av. Sánchez Bustamante esq. Calle 14, Calacoto

Telf.: (591-2) 2624444 Fax: (591-2) 2624449

La Paz - Bolivia

www.unodc.org/bolivia



@UNODCBolivia